

LAS ÉLITES MILITARES EN VENEZUELA (1760-1810).

Fernando Rodrigo Bravo. ACISAL.

Con la intención de seguir acumulando algunos datos sobre las élites venezolanas y sus muestras de riqueza o poder, hemos abordado los testamentos a la búsqueda de élites comerciales y militares. Muestro a continuación cuál fue el trabajo desarrollado tanto en uno como en otro de tales campos.

No obstante hay que advertir previamente que la escasez de los datos ha tenido, al menos, varias causas importantes:

- La recogida de información ha sido siempre manual ante la imposibilidad de hacer copias.

- Las fuentes documentales no proporcionaban en buena parte datos determinantes que permitieran la inclusión dentro del abstracto campo de las élites.

- El método de búsqueda de la información pretendía descender rápidamente a los datos sin un trabajo mental de desbroce que hubiera permitido quizá una búsqueda más amplia.

1.- LAS ELITES MILITARES.

1.1.- INTRODUCCION.

Las reformas borbónicas, puestas en marcha ya en los primeros años de nuestro estudio, van a tener una notable influencia sobre la evolución de la mentalidad con respecto al estamento militar.

Dichas reformas tenderán a que los distintos reinos compartan con la metrópoli los gastos de la defensa y a que los naturales americanos intervengan más en las tareas de la misma.

Es así como se proyecta la creación de nuevas milicias - llamadas disciplinadas, regladas o provinciales - que pretenden convertirse en el soporte principal del sistema defensivo ultramarino, a diferencia de las existentes hasta ese momento.

Alejandro O'Really será en torno a 1763, tras la toma de La Habana por los ingleses, inspector general de las milicias, y trabajará en Cuba intentando aplicar el plan de reforma militar y consiguiendo la participación en las milicias de las diferentes clases sociales, mientras los mandos se reservaban a la élite criolla, que soportaba, a cambio, algunas cargas económicas.¹

En Venezuela, siendo Gobernador y Capitán General Don Felipe Ramírez de Estenez se promulgó la Real Cédula de 5 de diciembre de 1760 por la que se establecían en Caracas Compañías Milicianas de Naturales a las que se guardaría el fuero militar, tanto a oficiales como a soldados que se presentasen con uniformes u armas.²

El Gobernador y Capitán General Solano y Bote continuó con la organización militar, creándose batallones de milicias regladas en Caracas, Valles de Aragua, Valencia y Nirgua, y levantando compañías en La Guaira, Puerto Cabello y Caracas, además de "batallones de prevención" en San Felipe, Barquisimeto y El Tocuyo.³

En 1764 O'Really concluye su misión en Cuba culminada con un reglamento miliciano, que empezará a aplicarse en Venezuela en 1768 y se promulgará el 19 de marzo de 1769

¹Santiago Gerardo Suárez, *Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.

²Id., *Las instituciones militares venezolanas del periodo hispánico en los archivos*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.

³Id., *Las Milicias: instituciones...*

como "Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba, aprobado por S.M. y mandado que se observen inviolablemente todos sus artículos".⁴

El Reglamento de Cuba establecía la obligatoriedad del servicio militar, aunque también establecía diversas exenciones que con el tiempo se irían ampliando⁵, precisando la organización de los cuerpos milicianos y el entrenamiento, y consolidando la capacidad táctica del conjunto.

En efecto, todas las etnias y razas debían cumplir el servicio si bien hubo reticencias que fueron mitigándose con el tiempo a que las capas más bajas de la sociedad llevaran armas⁶. El Consulado de Caracas se manifestó todavía en 1796 contra la instrucción en las armas de los pardos y la gente de color pero también de los blancos que se distraían de ese modo de sus actividades productivas⁷.

El entrenamiento se realizaba en ejercicios habituales dos veces por semana, si bien, en las milicias no disciplinadas o regladas, es decir, sueltas o urbanas, parece que la instrucción se veía muchas veces impedida por la siembra, etc., teniendo en cuenta además que éstas solían formarse en épocas de emergencia y luego tendían a disolverse, y generalmente carecían de leyes, armas y uniformes que les caracterizaran⁸.

La normativa reglamentaria suponía para los milicianos pardos y morenos un trato mucho más igualitario aunque siguieran observándose diferencias con los blancos, por ejemplo, en cuanto a los sueldos⁹.

Tales eran las ventajas del fuero militar que, por ejemplo, los pulperos de Valencia reclaman al Rey "que no se les haya hecho saber por bando, la Real Orden por la que el Rey manda que todo pulpero filiado fuese eximido de los treinta pesos de licencia, así como de los cinco de arancel, los dos de licencia del Juez territorial, los dos de visita y uno del fiel ejecutor, que cada año pagan"¹⁰.

Con la organización del nuevo aparato militar colonial, la capa social más activa, constituida principalmente por criollos, encuentra el momento adecuado para "desarrollar en ellos la facultad que les falle para la lucha por el triunfo de sus ideas. De ahí el auge del militarismo en el gobierno de Ramírez y en los que le sucedieron hasta 1810".¹¹

Por otro lado, las reformas borbonicas, que "atienden a la necesidad de dar entrada a la burguesía en los cuadros dirigentes de la monarquía", suponen el que, en la esfera militar, Carlos III aproveche "la publicación de las ordenanzas del ejército de 1768 para encajar a la nobleza dentro de los moldes pragmáticos del reformismo ilustrado. Proscribe el requisito de la nobleza para la obtención de mandos militares, aunque permite vástagos de la aristocracia

⁴Ibid. También hay referencia a este Reglamento en la recopilación documental de la obra del mismo autor *El Ordenamiento militar de Indias*, pag. 33.

⁵Ibid., pags. 175-177. Señala los numerosos casos de exención del servicio en las milicias.

⁶Id., *Conflictividad social de la reforma militar dieciochista*. Ponencia presentada ante el congreso bicentenario de Simón Bolívar en Caracas del 17 al 19 de julio de 1983. Caracas, 1983, pags. 3-6.

⁷*Documentos del Real Consulado de Caracas*. Introducción de Eduardo Arcila Farías, Instituto de Estudios Hispanoamericanos. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Venezuela. Caracas, 1964, pag. 142.

⁸Santiago Gerardo Suárez, *Marina, Milicias y Ejército en la colonia*. Caracas: Caja de Trabajo Penitenciario, 1971, pag. 57.

⁹Id., *Conflictividad social...*, pag. 9.

¹⁰Id., *Las instituciones militares venezolanas...* pag. XLII.

¹¹Ibid. La cita la extrae Santiago G. Suárez de la obra de Luis Alberto Sucre, *Gobernadores y Capitanes generales en Venezuela*. Caracas, Lit. y tip. del comercio, 1928.

que se incorporen a las filas "como oficiales o como soldados distinguidos; consecuencia de la exención de servicio a que conduce la justificación de la hidalguía"¹².

Las reformas desembocaron en medidas que rompieron la concertación existente entre los grupos superiores criollos y los mandatarios peninsulares. A los españoles criollos se les reservaba a sus ya tradicionales cotos burocráticos y se les separaba de muchas funciones político-administrativas que usufructaban, dejando para los españoles la conducción de los nuevos establecimientos creados como la intendencia. A eso se añaden las tendencias igualitarias en la instauración de las milicias provinciales o disciplinadas¹³.

Las instrucciones impartidas a los encargados de instaurar las milicias disciplinadas, llaman la atención sobre la necesidad de solicitar el apoyo de las altas clases de la sociedad colonial para el programa reformista borbónico y de atraer y alistar en los cuerpos que se formen a los miembros de la nobleza y de las mejores familias de los reinos americanos, a los que se reservarían determinados puestos de mando y grados militares, lo que suscitó gran entusiasmo en todas partes¹⁴.

Así, aunque en alguna plaza como Cartagena, un buen número de hijosdalgo e hijos de oficiales inicia la carrera de las armas dentro del ejército veterano en calidad de cadetes, la reestructuración del sistema convierte a las milicias, en polo de atracción de los jóvenes que gozan de hidalguía.¹⁵

De hecho, desde que los mandos se abren a los americanos muestran su tendencia a obtener grados y honores por varias razones¹⁶ :

- Refuerza su status social.
- El fuero militar les da privilegios.
- Para los que han ganado el éxito por el comercio o la minería y quieren casarse con ricas mujeres, participar en el tráfico honorífico tiene encantos especiales.
- Para aquellos con antecedentes no del todo claros, una oficialía en la milicia desvanecía toda duda.
- La prolongada tenencia de cargos militares podía abonar el terreno para reclamar un status social noble.

En realidad, la reserva de los puestos más elevados del ejército a los segundones y a los hidalgos, es decir, a los hijos más jóvenes de la nobleza y a los de la clase social de rango inmediatamente inferior a aquélla, es una práctica con hondas raíces en la historia española. Desde finales del siglo XVI, la riqueza se convierte en cualidad de primer orden para dirigir los ejércitos, pues el ejército de mando adquiere un precio. En Indias, desde la década de los 60 del siglo XVIII, la compra-venta de tenientedurías, subtenientedurías y capitánías, es cosa usual. Al principio, el precio suele ser un donativo institucional, y más frecuentemente, el costo de uniformar una compañía, aunque luego se llegaría a fijar un precio a cada grado¹⁷

Dentro de la paulatina creación de unidades merece destacarse la formación en Caracas en 1767 de la Compañía de Nobles Aventureros de la que apenas he podido recoger información salvo unas brevísimas referencias. Se integraba fundamentalmente de hombres de la nobleza criolla tales como "los Berroterán, Ponte, Tovar, Mijares de Solórzano, Jeréz de Aristeguieta, Gedler, Ibarra, Rada, Plaza, Hermoso, Ustáriz, Monasterio, Blanco, Rengifo,

¹²Id., *Conflictividad social...*, pag. 17.

¹³Ibid., pags. 18-19.

¹⁴Ibid., pag. 21. También se hace referencia a este aspecto en su obra *Milicias: instituciones...*, pag. 155.

¹⁵Id., *Milicias: instituciones...*, pag. 155.

¹⁶Id., *Milicias: instituciones...*, pag. 156. También en *Conflictividad social...*, pags. 23-24.

¹⁷Id., *Milicias: instituciones...*, pags. 157-158. También en *Conflictividad social...*, pag. 25.

Galindo, Aguado de Páramo, Obelmejía, Palacios, Bolívar, Ascanio, del Barrio, Berois, Monserrate, Herrera, Uribe, Arias, Landaeta, Liendo y otros. Más tarde, alistados en esta Compañía hicieron su primera educación militar muchos de los jóvenes que después figuraron con brillo en la Guerra de la Independencia".

"Ya para esta época se había acentuado la rivalidad entre criollos y europeos (...), iba afirmándose el sentimiento de independencia de los criollos. Aspiraba cada uno de los grupos a la supremacía política, y para obtenerla, a ocupar con sus hombres todos los altos cargos civiles y militares. Contaban ya los caraqueños con los Alcaldes y con el Ayuntamiento, pues tenían la mayor parte de los Regidores; era necesario aumentar su poder en el ejército; y de aquí la intriga, de que tanto se ha hablado en nuestra historia contra Don Sebastián de Miranda; no como afirman algunos historiadores, porque Miranda fuera comerciante, que siempre lo había sido, ni porque no fuera noble, que bien conocían la hidalguía de su casa; sino porque era europeo, del círculo político contrario al criollo, y necesitaban para uno de su partido el puesto que ocupaba en el ejército"¹⁸.

En efecto, Don Sebastián de Miranda, padre del futuro Generalísimo, tras un buen trabajo como capitán de la nueva Compañía de Blancos Isleños, pasó a ser capitán de la 6ª Compañía de Fusileros del Nuevo Batallón de Blancos Voluntarios. Eso le acarrió la acusación de mulato por los mantuanos caraqueños y la oposición de personajes como el comandante interino del nuevo cuerpo (el Batallón de Blancos Voluntarios) Don Juan Nicolás Ponte, el capitán Don Martín Tovar Blanco, el Procurador General de Caracas Diego José Monasterio o el Alcalde Ordinario como era Don Francisco de Ponte y Mijares.

La disputa originó la Real Cédula de 12 de septiembre de 1770 por la que Carlos III disponía:

- Que la provisión de empleos militares no toca en manera alguna al Ayuntamiento, sino al Inspector (al Gobernador o al Sargento Mayor).
- Les niega la facultad de proponer sujetos para los empleos militares y de reputar por forasteros o pasajeros a los españoles europeos avencindados en Caracas.
- Impone silencio perpetuo sobre la indagación de la calidad y origen de Miranda.¹⁹

Esa rivalidad ya no desaparecería hasta 1810, y se vería atizada por el establecimiento del estanco, la presión del fisco o el natural favorecimiento de la Real Audiencia de Caracas a los europeos, por ejemplo²⁰.

En cualquier caso durante todo este período parece manifestarse de una forma soterrada cierta ambigüedad en la actuación de los criollos. Así, la formación de la Compañía de Nobles Aventureros puede mostrar a la vez que el entusiasmo por las posibilidades de obtención de títulos o rangos, la oportunidad para introducirse en un medio que les permita luchar por sus ideas; la acusación de mulato al isleño Don Sebastián de Miranda no es sólo la exigencia de limpieza de sangre sino la lucha enmascarada por los puestos civiles y militares.

Es posible que al menos en un principio esa beligerancia o rivalidad con lo europeo fuera más un deseo de poder y privilegios que el resultado de un elaborado aparato ideológico. Quizá por eso encontramos en 1754 las pruebas de limpieza de sangre de dos hijos legítimos del Marqués del Toro, naturales de Caracas, con motivo de su pretensión de entrar en el

¹⁸Luis Alberto Sucre, *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. Caracas, Lit. y tip. del comercio, 1928, pag. 280.

¹⁹Santiago Gerardo Suárez, *Las instituciones militares venezolanas...*

²⁰Luis Alberto Sucre, opus cit. Son problemas a los que se enfrentan sucesivos Gobernadores y Capitanes Generales.

seminario de Nobles de la Real Corte de Madrid²¹; o encontramos también un oficio de 24 de diciembre de 1778 por el que se informa sobre el costo de un cuartel de tropa veterana y la proposición del marqués del Toro para ocurrir a ese gasto a la vez que solicita la concesión a su segundo hijo, Don Pedro Rodríguez del Toro, de la gracia de Castilla con la denominación de Marqués de Gracia Real y vizconde de la concepción, libre y exento perpetuamente de lanzas²².

También percibimos la presión de la sociedad caraqueña para evitar la propagación de las ideas revolucionarias francesas por el temor a los esclavos negros y las capas más humildes con el consiguiente recelo a los militares emigrados y los prisioneros franceses e incluso a los esclavos negros capturados en Santo Domingo²³. Quizá fue sólo ese temor el que a finales de siglo, con la declaración de guerra de España a Francia en 1793, motivada por la avalancha revolucionaria, animó la movilización de la población en sus más elevados estratos, de modo que se formaron compañías de escribanos, procuradores, tasadores y escribientes, o de comerciantes y mercaderes²⁴.

1.2. HOJAS MILITARES.

La información sobre las élites militares trató de localizarse en las Hojas Militares del Archivo General de la Nación de Caracas, que son unos informes o expedientes personales de algunos militares de diversa graduación. Éstos se recogen en once tomos, que siguen un orden alfabético onomástico, de los que se tomaron datos de los siguientes números: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11.

La estructura de las Hojas Militares es la que sigue:

- Nombre, edad, origen, calidad y salud del individuo.
- Tiempo (día, mes y año) en que empezó a servir los empleos (se refiere a los distintos grados militares que han ocupado). Es un dato que no se ha extraído pues era suficiente con el que se expresa a continuación.
- Tiempo (años, meses y días) que hace que sirven y quanto en cada empleo.
- Regimientos donde ha servido, que pueden ser uno o varios.
- Campañas y acciones de Guerra donde se ha hallado, campo que en la mayoría de los casos está en blanco, puesto que no debían haber intervenido en ninguna.
- Calificación del valor, aplicación, capacidad, conducta, estado civil, que es un dato que no se ha recogido pues suele consistir en una breve sentencia que decía más bien poco del individuo.

Se han recogido en los tomos consultados datos de militares que han llegado a una graduación de capitán o superior, aunque también hay algunos ejemplos de militares con graduación inferior, sobre todo, si su apellido indica una posible alta posición social.

Quedó pendiente la localización genealógica de los militares, por ejemplo, en la obra de Iturriza Guillén "Algunas familias caraqueñas", para intentar establecer posibles conexiones con la élite, aunque en algunos casos éstas son evidentes por los propios datos aportados en las Hojas Militares.

²¹ Archivo General de la Nación, Limpieza de sangre, tomo 5, f. 140.

²² Santiago Gerardo Suárez, *Las fuerzas armadas venezolanas en la colonia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1979, pag. 249.

²³ Angel Sanz Tapia, "Los militares emigrados y los prisioneros franceses en Venezuela durante la guerra contra la revolución: un aspecto fundamental de la época de preemancipación". *Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, n° 21*. Caracas, 1977, pags. 103-105. El conflicto con los franceses se manifiesta por ejemplo en la hoja de servicio del Teniente Coronel Don Fabián Salinas. Archivo General de la Nación, Hojas Militares, tomo 10.

²⁴ Santiago G. Suárez, *Marina, Milicias y ejército en la colonia*. Caracas, Caja de Trabajo Penitenciario, 1971.

La revisión de las Hojas Militares da pie para fijarse en diversos aspectos:

1.- Aunque no se encuentra ninguna mención de la Compañía de Nobles Aventureros como tal, al menos sí se localizan en otras unidades militares muchos de los apellidos que conformaban aquélla. Así, reseñados con calidad noble, notoria, ilustre o distinguida aparecen entre otros dos Marqueses de Mijares, Don Juan Javier Mijares de Solórzano, Don Antonio Monserrate, Don José Antonio Pacheco Conde de San Javier, Don Andrés Herrera, varios Palacios, Ponte, Tovar, Blanco, Bolívar, Marqueses de Toro.

2.- La calidad del individuo es señalada en ocasiones con términos que motivan cierta confusión. Por ejemplo, la calidad de Don Manuel Clemente y Francia es Notoria- Hidalga, la de Don Evaristo Buros es Hidalga- Notoria, la de Juan Vicente Bolívar es Noble- Ilustre, la de Juan Crisóstomo Tovar es Notoria- Noble, la de Francisco Felipe Marqués de Mijares es Notoria (curiosamente no indica que sea Noble a pesar del título ostentado). No queda claro si existen matices reales entre algunos de los términos de Noble, Ilustre, Notoria, Distinguida, Conocida, Hidalga.

La calidad de algunos de los originarios de la península se determina con su ascendiente militar. Así, Don Gaspar Cagigal es Hijo de Brigadier, Juan Manuel de Cagigal es Hijo de Teniente Coronel, Don Antonio Montaña es hijo y nieto de oficial, Don Miguel Martínez es hijo de oficial. Esto ocurre también en el caso de Manuel Moreno de Mendoza, Hijo de Brigadier, que por el contrario, nació en Isla Margarita.

3.- Como ya se ha mencionado anteriormente el reformismo borbónico condujo a una política de atracción de los miembros de la nobleza y de sus mejores familias que les reservó grados militares o permitió a sus jóvenes incorporarse como oficiales o soldados distinguidos. Pues bien, este aspecto se puede apreciar en cierta medida en las Hojas Militares, aunque las diferencias que presenta entre los individuos europeos y americanos son más difíciles de encontrar:

- En ningún caso localizamos a un originario de Venezuela comenzar su carrera como soldados, puesto que en los tres casos (José María Tovar y Adrián y Cornelio Blanco) en que es así lo hacen como soldados distinguidos. El caso de Francisco Perozo es particular pues aunque empieza de soldado pasa en el siguiente eslabón a capitán. Eso sí ocurre en algún caso con los originarios de España como Molina y Piñero, Montaña o Heredia.

- Los tres casos más claros en que sí se podría hablar de reserva de grados militares son los del Conde de San Javier (José Antonio Pacheco), Don Juan Nicolás de Ponte y Mijares y del Marqués de Toro, que aparecen directamente como coroneles aunque alguno tuviera amplia experiencia militar en las milicias bajo el pie antiguo.

- Es más frecuente en los americanos el acceso directo a subtenientedurías (Juan Javier Mijares de Solórzano, Lorenzo Ponte y Mijares, Antonio Toro, Alejandro Tovar, Conde de Tovar, Joseph Antonio Bolívar) y capitanías (Marqués de Toro, Felipe Rodríguez).

- Parece más frecuente en los europeos pasar por mayor número de grados militares, producto de su mayor número de destinos, como ocurre con Fabián Salinas, Luis Santinelli, Gaspar Cagigal, Juan Manuel Cagigal, Antonio Montaña, Juan Antonio Heredia, Lorenzo Ros.

4.- Como apoyo a lo dicho en el punto anterior hay que decir que era habitual en la 2ª mitad del XVIII la compra- venta de tenientedurías, subtenientedurías y capitanías, hechas mediante donativo y sobre todo, con el costo de uniformar compañías, o adquiriendo el precio fijado a cada grado. Algo de esto podemos encontrar en las Hojas Militares, aunque no podemos saber si alguno de esos donativos se han entregado para comprar grados pero sí que otros no se han hecho con ese móvil:

- Don Francisco Felipe, Marqués de Mijares, costea 87 gorras para su compañía por 500 pesos.

- Don Juan Javier Mijares de Solórzano costea sables, gorras, fornituras bordadas de oro y plata y casacas para su Compañía. Además dejó sus sueldos a favor de la Real Hacienda durante la Guerra con Francia y costó el haber de dos soldados en el ejército de España durante la Guerra con Gran Bretaña, y donó 200 pesos a la Tesorería Real de

Madrid.

- Josef Antonio hizo un donativo de café para las urgencias de la Guerra de España.

- José Antonio Pacheco, Conde de San Javier, costeó las banderas para su batallón y contribuyó con 500 para la recompensa por Miranda.

- Francisco Perozo pagó de su costa al sargento que disciplinó su Compañía.

- Lorenzo de Ponte y Mijares hizo el donativo de 15 pesos de cacao durante la guerra con Gran Bretaña.

- Mauricio Blanco donó 8 pesos para las urgencias de la guerra en España, y Cornelio Blanco donó 20 pesos.

- Felipe Rodríguez dio 1000 pesos para los gastos de la insurrección y contribuyó con 500 para la recompensa por Arambide. Además vistió y dio caja al tambor de su Compañía y armó a su cuartel.

5.- El repaso de la lista de nombres de las Hojas Militares, muestra la amplia profusión de ciertos apellidos que probablemente significa el entrelazamiento familiar de muchos de ellos lo que no hace sino confirmar que "los mantuanos constituían una especie de casta, con tendencias endogámicas pues casi todos están emparentados entre sí. Así lo demuestra - por ejemplo - la dificultad a la hora de encontrar miembros del Consulado de Caracas, pues era requisito que no fueran parientes dentro del tercer grado"²⁵.

Exponemos a continuación, mediante tablas, los datos extraídos de las Hojas Militares, previniendo sobre los siguientes aspectos:

- La carencia de alguno de los datos señalados se debe de igual forma a su ausencia en la propia fuente documental o a que en algunos momentos no se han recogido los datos de forma exhaustiva con la intención sólomente de reflejar aquéllos que pudieran ser más representativos.

- Cuando se enumeran los diversos regimientos por los que han pasado los militares, el último por el que pasaron se señala en letras mayúsculas.

- En el apartado de Campañas y acciones de guerra apenas se han recogido tales sino aquellas actuaciones de mérito que pudieron ser indicativas como el costear trajes, armas, etc.

Los grados militares de los que se ha extraído alguna información son los siguientes²⁶:

Barrios, Pedro María (subteniente)

Blanco, José Ignacio (cadete)

Blanco, Mateo (cadete)

Blanco, Mauricio (subteniente)

Blanco, Narciso (Alférez)

Blanco, José María (Capitán)

Blanco, Juan Martín (Capitán)

Blanco, Bartolomé (Teniente)

Blanco, Manuel (Teniente)

Blanco, Rafael (Teniente)

Blanco, Adrián (Teniente)²⁷

Blanco, Cornelio (Teniente)

Bolívar, Juan Vicente (Capitán)

²⁵ Angel Rosenblat, "El mantuano y el mantuanismo en la historia social de Venezuela", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, tomo XXIV, nº 1. Colegio de México, 1975, pags. 65-66.

²⁶ De este listado de nombres no se han introducido las tablas de José María Blanco y Juan Martín Blanco por tener muy pocos datos. Tampoco está la de Cornelio Blanco.

²⁷ El campo de Campañas y acciones de guerra de Adrián Blanco contiene datos que son de Cornelio Blanco.

Bolívar, Joseph Antonio (Subteniente)
 Bolívar, José Mariano (Subteniente)
 Bolívar, Francisco de Paula (Subteniente)
 Bolívar, Francisco (Subteniente)
 Bolívar, José de (Subteniente)
 Bolívar, Simón (Teniente)
 Bolívar, Gabriel (Capitán)
 Buros y Tovar, Lorenzo (Subteniente)
 Buros, Evaristo (Ayudante Mayor)
 Cagigal, Gaspar (Capitán)
 Cagigal, Juan Manuel de (Brigadier)
 Clemente y Francia, Manuel (Coronel graduado)
 González, Domingo (Capitán)
 Heredia, Juan Antonio (Capitán)
 Guaderrama, Juan Silvestre (Capitán)
 Herrera, Andrés (Cadete)
 Martínez, Antonio (Capitán)
 Martínez, Miguel (Comandante Veterano Teniente Coronel)
 Mesa, Domingo (Capitán graduado de Teniente Coronel)
 Mijares, Francisco Fermín, Marqués de (Teniente)
 Mijares, Juan Antonio (Capitán)
 Mijares, Juan Francisco (Capitán)
 Mijares, Francisco Felipe, Marqués de (Teniente Coronel)
 Mijares de Solozano, Antonio Javier (Comandante)
 Mijares de Solozano, Juan Javier (Capitán de granaderos graduado de Teniente Coronel)
 Molina y Piñero, Bartolomé (Comandante y Teniente Coronel de Infantería)
 Mixares, Josef Antonio (Subteniente)
 Monserrate, Antonio (Capitán graduado de Teniente Coronel)
 Montaña, Antonio (Teniente Coronel y Comandante)
 Moreno de Mendoza, Manuel (Teniente Coronel agregado)
 Moreno, Antonio (Comandante graduado de Coronel)
 Moreno, Jaime (Coronel Sargento Mayor)
 Muñoz, Salvador (Comandante graduado de Teniente Coronel)
 Navarro, Carlos (Capitán graduado de Teniente Coronel de Infantería)
 Nebot, Rafael (Capitán Teniente Coronel)
 Orozco, Francisco (Coronel)
 Pacheco, José Antonio, Conde de San Javier (Coronel)
 Páez, Pedro José (Comandante)
 Páez, Francisco Ramón (Coronel)
 Palacios, Juan Félix (Cadete)
 Palacios, Esteban (Alférez)
 Palacios, Dionisio (Subteniente)
 Palacios y Plaza, Florencio (Subteniente)
 Palacios, Carlos (Teniente)
 Palacios, Francisco (Teniente)
 Palacios, José Ignacio (Teniente)
 Palacios, José Leandro (Teniente)
 Palacios, Pedro (Teniente)
 Palacios, Antonio (Capitán)
 Palacios, Feliciano (Capitán)
 Palacios y Sojo, Francisco (Capitán)
 Palacios y Sojo, Vicente Antonio (Cadete)

Palacios, Juan Felix (Capitán)
Peña, Francisco de la (Teniente Coronel graduado)
Peralta, Manuel (Ayudante Mayor grad. de Tnte. Coronel)
Pérez, Joaquín (Teniente Coronel)
Pérez, Mateo (Brigadier)
Perozo, Francisco (Teniente Coronel graduado)
Ponte, Gabriel de (Teniente)
Ponte, Esteban (Capitán)
Ponte y Mijares, Lorenzo (Capitán grad. de Tnte. Coronel)
Ponte, Santiago (Comandante graduado de Teniente Coronel)
Ponte y Mijares, Juan Nicolás de (Coronel)
Rodríguez, Felipe (Coronel grad. Capitán de granaderos)
Ros, Lorenzo (Teniente Coronel y Comandante)
Salinas, Fabián (Teniente Coronel)
Santinelli, Luis (Teniente Coronel)
Silva, Josep María (Subteniente)
Solórzano, Juan Francisco (Subteniente)
Solórzano, Antonio Javier (Teniente)
Solórzano, José Gabriel (Capitán)
Toro, Antonio (Subteniente de Bandera)
Toro, Marqués de (Teniente Coronel)
Toro, Marqués de (Coronel)
Tovar, José María (Cadete)
Tovar, Juan Crisóstomo (Cadete)
Tovar, Alejandro (Subteniente)
Tovar, Conde de (Coronel)
Tremarias, Fernando (Capitán)
Tremarias, Miguel (Capitán)

NOMBRE				GRADO											
Pedro María Barrios				Subteniente											
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD									
29		Nueva Barcelona		Noble		Buena									
SERVICIO				REGIMIENTOS											
Soldado distinguido urbano				3				8				25			
Cadete id.				2				1				6			
Subteniente id.				3				1				19			
Id. con Real Despacho				6				5				28			
Hasta diciembre 1805				15				15				28			
								- Milicias de Infantería disciplinadas de Blancos. Partido de Nueva Barcelona.							

NOMBRE				GRADO											
José Ignacio Blanco				Cadete											
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD									
34		Caracas		Notoria		Buena									
SERVICIO				REGIMIENTOS											
Cadete				14				2				2			
Hasta diciembre 1786				idem				idem				idem			
								- Caballería Voluntarios de Castilla (7,8 años) - Batallón veterano de Caracas (5 meses) - BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS							

NOMBRE				GRADO											
Mateo Blanco				Cadete											
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD									
27		Caracas		Notoria											
SERVICIO				REGIMIENTOS											
Cadete				7				25							
Hasta diciembre 1786				idem				idem							
								- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS							

NOMBRE				GRADO			
Mauricio Blanco				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
21	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente de bandera Hasta diciembre 1808				5	2	14	
idem				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Ha hecho donativo de ocho pesos para urgencias de la guerra en España							

NOMBRE				GRADO			
Narciso Blanco				Alférez			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
23	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				10	6	2	
Alférez				2	7	28	
Hasta dic. 1805				13	2		
				- Milicias disciplinadas blancas de Caracas (6,7 años)			
				- ESQUADRON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CABALLERIA DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Bartolomé Blanco				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
28	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Distinguido Batallón Veterano	2	9	5	- Batallón Veterano de distinguido (2,9 años)			
Cadete	4	9	3	- Batallón de Blancos de Caracas (4,9 años)			
Teniente	6	2	28	- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE VALLES DE ARAGUA			
Id. de granaderos	1	10	26				
Hasta diciembre 1798	8	15					
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Manuel Blanco				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
40	Caracas			Notoria-Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Cadete	7	10	11	- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINA- DAS DE BLANCOS DE CARACAS			
Subteniente	6		23				
Teniente	5	2	13				
Hasta diciembre 1808	19	1	17				
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Rafael Blanco				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
44	Caracas			Notoria- Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				5	8	27	
Subteniente				8	2	5	
Teniente				2	3	6	
Hasta diciembre 1799				16	2	8	
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS .							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Adrián Blanco				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
36	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Distinguido				2	2	22	
Cadete				7	2	28	
Subteniente				4	6	12	
Teniente				5	2	13	
Hasta diciembre 1808				19	2	15	
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Para las actuales circunstancias hizo el donativo de veinte pesos.							

NOMBRE				GRADO			
Juan Vicente Bolívar				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
28	Caracas			Noble e ilustre		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				4	4	7	
Teniente				5	2	24	
Id. de granaderos				1	1	4	
Capitán				4	10	26	
Hasta diciembre 1808				15	7	1	
- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DE VALLES DE ARAGUA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
NOMBRE				GRADO			
Joseph Antonio Bolívar				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
41	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente				13	3	3	
Hasta diciembre 1786				idem			
- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José Mariano Bolívar				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
30	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				3	10	7	
Subteniente				7		14	
Hasta diciembre 1808				10	10	21	
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco de Paula Bolívar				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
29	Caracas			Conocida		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				3	7	20	
Subteniente				7	3	1	
Hasta diciembre 1808				10	10	21	
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco Bolívar				Subteniente			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
36		Valencia		Pardo			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
		A M D					
				- BATALLON DE INFANTERIA DE MILI- CIAS REGLADAS DE PARDOS DE VALENCIA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José de Bolívar				Subteniente			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
33		Caracas		Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
		A M D					
Alférez		4 3 3		- Compañías sueltas de Caracas de			
Hasta diciembre 1777		idem		Alférez (7,11 años)			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Lorenzo Buros y Tovar				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
22	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente Hasta diciembre 1808				7	6	14	
				idem			
				- Batallón de Milicias de Blancos de Valles de Aragua (hasta 5-1804)			
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Evaristo Buros				Ayudante Mayor			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
36	Extremadura			Hidalga- Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				7	3	17	
Teniente				5	11	21	
Ayudante Mayor				4		2	
Hasta diciembre 1786				17	3	10	
				- Compañías Veteranas de las Islas Canarias (7,3 años)			
				- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Gaspar Cagigal				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
27	Castilla			Hijo de Brigadier		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Cadete	1	11	23	- Infantería de Asturias (8,3 años) - Voluntarios de Infanteria ligera de Aragón (4,11 años) - BATALLON DE CARACAS			
Subteniente	2	2	11				
Id. de granaderos		10	14				
2° teniente fusileros	2	3	5				
Capitán graduado		11	11				
2° Capitán		11	13				
Teniente Coronel grad.	4		6				
Capitán agregado	1	3	21				
Hasta diciembre 1806	14	6	24				
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Manuel de Cagigal				Brigadier			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
39	Cádiz			Hijo de Teniente Gral		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Cadete	5	4	3	En el de Asturias (11,9 años) - En el de Zamora (17,7 años) - En el de Estado (2,8 años) - BATALLON DE CARACAS			
Subteniente	3	8	3				
Teniente graduado		10	5				
Teniente		7	7				
Capitán graduado	1	3	17				
Id. agregado a Zamora	2	9	20				
Capitán	2		28				
Teniente Crnel. grad.	7	7	11				
Sargento Mayor	2	7	28				
Coronel graduado		3	13				
Comandante	1	1	10				
Brigadier graduado	1		24				
Teniente Coronel	2	8	18				
Comandante este batall.		6	16				
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Manuel Clemente y Francia				Coronel graduado			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
62	Haro en La Rioja			Notoria- Hidalgo		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente				4	8	2	
Id. granaderos					1	20	
Capitán graduado				9		2	
Capitán				4	7	9	
Coronel				4	9	17	
Graduado de Infantería				3	4	17	
Hasta diciembre 1799				26	5	7	
- Subteniente en las Milicias Regladas de Caracas con goce de fuero militar							
- En la creación del Batallón de Voluntarios Blancos de Caracas (18)							
- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE LOS VALLES DE ARAGUA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Domingo González				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
74	Isla de Margarita			Noble		Quebrantada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán				6	9	11	
Hasta diciembre 1785				idem			
- Oficial Milicias urbanas de Margarita (40 años)							
- 2ª COMPAÑIA DE MILICIAS DE BLANCOS DE LA MARGARITA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Antonio Heredia				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
38	Castilla la Vieja			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Soldado y cabo	4	8	16	- Saboya (10,4 años) - Batallón de Voluntarios Pardos de la Habana (9,11 años) - Lo restante en este cuerpo (sin especificar)			
Sargento 1ª clase	11	6					
Id. de granaderos	1	2	23				
Subteniente	2	10	19				
Ayudante Mayor y capitán graduado	10	11	18				
Id. en propiedad	9	6	1				
Hasta diciembre 1799	40	9	17				
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Silvestre Guaderrama				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
44	Caracas			Notoria- Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Cadete	4	11	22	- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
Subteniente	13	3	14				
Capitán	7	4	9				
Hasta diciembre 1722	25	7	15				
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Andrés Herrera				Cadete			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
28	Villa de San Carlos			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete Hasta diciembre 1799				5	8	28	
				idem			
				- Batallón fijo de Caracas de soldado distinguido (7,9 meses) - ESQUADRON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Martínez				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
45	La Vitoria					Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado				4	6	3	
Sargento					8	2	
Teniente				8	6	21	
Capitán				11	4	3	
Hasta diciembre 1785				25		29	
				- Compañías urbanas de La Vitoria (8 años) - El resto en el batallón donde continúa (sin especificar)			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Miguel Martínez				Comandante veterano Teniente Crnel.			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
56		Castilla la Vieja		Hijo de oficial		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado				2	4	7	
Sargento				4	3	5	
Subteniente				5	1	10	
Ayudante Mayor				26	8	10	
Comandante				1	6	21	
Hasta diciembre 1799				40		2	
				- Infantería de Africa			
				- Batallón de Santa Fé			
				- Fijo de Caracas			
				- Voluntario de Blancos de Valencia			
				(26 años)			
				- BATALLON DE INFANTERIA DE MILI- CIAS DE PARDOS DE VALENCIA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Domingo de Mesa				Capitán graduado de Teniente Crnel.			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
52		Islas Canarias		Conocida		Robusta	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente					3	2	
Sargento Mayor				4	5	26	
Capitán				11	5	17	
Grad. Teniente Crnel.				5	7	17	
Hasta diciembre 1785				21	10	2	
				- Milicia antigua (4,8 años)			
				- En la MILICIA REGLADA DE ARTILLE- RIA lo restante, todo en Puerto Cabello			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Frco. Fermín Marqués de Mijares				Teniente			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
38		Caracas		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				8	2	19	- BATAILLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS
Subteniente graduado				3	3	29	
Subteniente				1	8	1	
Id. granaderos				1	7	21	
Teniente				7	11	14	
Hasta diciembre 1808				22	9	24	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Antonio Mijares				Capitán			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
59		Caracas		Notoria- Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				2	1	15	
Subteniente				18	7	7	
Id. granaderos				3	5	24	
Capitán				11	3	6	
Hasta diciembre 1808				39	8	10	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Francisco Mijares				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
46	Caracas			Hidalga		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente				5	7	9	
Capitán				7	7	24	
Hasta diciembre 1786				13	3	3	
				- Compañías sueltas de esta ciudad bajo el pie antiguo de teniente (6,11 años)			
				- En este esquadrón (sin especificar) lo restante			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Fco. Felipe Marqués de Mijares				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
49	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán granaderos				4	4	3	
Teniente Crnel. grad.				8	11	3	
Hasta diciembre 1786				13	3	3	
				- En las milicias de esta ciudad bajo el pie antiguo de teniente y de capitán (13,4 años)			
				- En este batallón (sin especificar) lo que expresa			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Con el particular servicio de haber costado 87 gorras para su compañía de granaderos que importaron quinientos pesos.							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Javier Mijares de Solozano				Comandante			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
56	Caracas			Hidalga		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete					4	23	
Teniente				7		9	
Id. grad. de exto.				7	8	4	
Capitán				10	6	21	
Comandante				1	4	18	
Hasta diciembre 1805				27		15	
- ESQUADRON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CABALLERIA DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
(...) Y además ha ejercido las funciones de Comandante interino del esquadron por muerte de Don Santiago de Ponte, ausencia de Don José Ignacio Uztáriz y Don Bernardo Isidro de Herrera.							

NOMBRE				GRADO			
Juan Javier Mijares de Solozano				Capitán granaderos grad. Tnte. Cnel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
69	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente granaderos				3	3	11	
Capitán graduado				1	8	24	
Capitán				11	1	23	
Teniente Crnel. grad.				1	9	23	
Capitán granaderos				17	3	12	
Hasta diciembre 1808				35	3	3	
- Milicias de Caracas bajo el pie antigua en la caballería (8,2 años) - BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

Tiene el particular mérito de haber costado 87 sables con sus cordones para su compañía de granaderos cuyo coste ascendió a 400 pesos. El haber hecho venir de España a sus expensas las gorras y fornituras bordadas de oro y plata para el servicio y uso de los oficiales de la misma su compañía como también haber contado 40 casacas de lienzo para los granaderos que las necesitaban. Hizo el servicio que le correspondió durante la guerra con la Francia dejando sus sueldos a favor de la Real Hacienda. Ha presentado documento del señor duque de Alcudia en que consta haber contribuido con el haber de dos soldados en el ejército de España durante los tres años de dicha guerra para que hicieren este servicio en lugar de dos hijos pequeños que tienen el tiempo de la guerra última con la Gran Bretaña. Hizo el donativo de 200 pesos efectivos que se entregaron a la tesorería real de Madrid y sirvió la comandancia de este cuerpo quince meses por falta de sus jefes. En las actuales circunstancias para las urgencias de la guerra en nuestra península de España ha hecho el donativo de 25 pesos. Y antes cuando el traidor Francisco Miranda intentó conmovier esta provincia hizo el donativo de 200 pesos.

NOMBRE				GRADO			
Bartolomé Molina y Piñero				Comandante y Teniente Crnel. Infant			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
56		Cieza		Noble		Robusta	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado				1	6	12	
Cadete				3	11	3	
Subteniente				27		16	
Teniente				1	3	22	
Subinspector				4	10	25	
Comandante					3	5	
Hasta diciembre 1797				38	11	23	
				- Infantería de Aragón			
				- Compañía de leva honrada de Cartagena			
				- Batallón de Milicias Blancas de Valencia (año 1792 a 1793)			
				- BATALLON DE MILICIAS DE PARDOS DE VALENCIA (desde 1794)			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Josef Antonio Mixares				Subteniente			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
28		Caracas		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				3	4	4	
Subteniente				7	11	14	
Hasta diciembre 1808				16	3	18	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
(...) para concurrir en las actuales urgencias de la guerra en nuestra península de España hizo el donativo de algo de café.							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Monserrate				Capitán graduado de Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
52	Caracas			Noble		Quebrantada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				8	8	13	
Subteniente				14	7	29	
Id. granaderos				1	1	28	
Capitán				6	1	14	
Teniente Crnel. grad.				4	3	27	
Hasta diciembre 1799				34	11	16	
- Milicias de Caracas bajo el pie antiguo (5 meses y 2 días)							
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Estuvo en la guarnición en la isla de Margarita 6 años, 6 meses y 16 días en las clases de cadete, subteniente y teniente.							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Montaña				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
56	Carcagente			Hijo y nieto de ofic.		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado y cabo				6	1	18	
Sargento de 1ª clase				7	7	6	
Subteniente				11	11		
Teniente				6	10	19	
Capitán y Teniente							
Coronel graduado				17	7	9	
Teniente Coronel							
Comandante y cabo subalterno					7	15	
Hasta diciembre 1799				39	9	18	
- Caballería de Borbón							
- Infantería							
- En este batallón (sin especificar)							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Manuel Moreno de Mendoza				Teniente Coronel agregado			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
53	Isla de Margarita			Hijo de Brigadier		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
	A	M	D				
Cadete	4	3	3	- Batallón Veterano de Caracas - BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS DE CARACAS			
Subteniente	4	6	3				
Ayudante Mayor	3	9	9				
Capitán graduado	9	11	6				
Teniente Coronel agregado a esta plaza	9	8	9				
Hasta diciembre 1808	28	2					
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO				
Antonio Moreno				Comandante graduado de Coronel				
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD		
52	Barcelona			Hijodalgo		Buena		
SERVICIO				REGIMIENTOS				
	A	M	D					
Cadete	9	1	1	- Batallón Veterano de Caracas (32,1 años) - BATALLON DE MILICIAS DE PARDOS DE ARAGUA				
Subteniente	8		28					
Teniente	3		12					
Capitán graduado	2	8	28					
Teniente granaderos	3	6	11					
Capitán	5	8	8					
Comandante	6	8	20					
Coronel graduado			11	1				
Hasta diciembre 1805	38	10	28					
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA								

NOMBRE				GRADO			
Jaime Moreno				Coronel sargento Mayor			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
62	Barcelona			Distinguida- Noble		Robusta	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				5		21	
Subteniente				11	3	6	
Teniente				4	6	13	
Ayudante Mayor				1	6	14	
Capitán				6	7	17	
Teniente Crnel. grad.				15	11	14	
Coronel id.						3 27	
Sargento Mayor				4	5	4	
Hasta diciembre 1814				49	9	26	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Salvador Muñoz				Comandante graduado de Tnte. Crnel.			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
58	Ceuta			Buena- conocida		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				1	4	11	
Subteniente				10	7	19	
Teniente				12	5	11	
Capitán				14	1	19	
Castellano				4	2		
Comandante				1	9		
Hasta diciembre 1785				44	6		
						- Fixo de Ceuta (2 años)	
						- Murcia (2 años)	
						- Navarra (3 años)	
						- Batallón de Caracas (30,2 años)	
						- Castellano de las fuerzas de la	
						Barra de Maracaibo (4,2 años)	
						- CUERPO DE INFANTERIA VETERANO DE	
						PLAZA DE MARACAIBO	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Carlos Navarro				Capitán grad. de Tnte. Crnel. Inf.			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
67	Isla de Margarita			Distinguido		Quebrantada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán castellano				25	8	6	
Id. Grad. de Teniente				- Capitán en la Compañía de escolta de las misiones del Orinoco (17,5 años)			
Coronel de Infantería				3	8	3	
Hasta diciembre 1785				29	4	9	
				- Castillo de San Carlos de la Margarita (29 años)			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Rafael Nebot				Capitán Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
70	Viena de Austria			Distinguida		Quebrada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete de guías walones				2	2		
Id. de Guadalajara				4	8	12	
Id. de subteniente				5	2		
Teniente				10	5	16	
Capitán				13	3	20	
Teniente Crnel. grad.				16	2	8	
Hasta diciembre 1785				51	11	26	
				- Guías walones (2 años)			
				- En el de Guadalajara (18 años)			
				- Batallón fixo de Caracas (2 años)			
				- CUERPO DE INFANTERIA VETERANO DE LA PLAZA DE MARACAIBO			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco Orozco				Coronel			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
70		Castilla la Vieja		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A M D			
Subteniente				8 1 3			
Teniente				3 2 17			
Capitán				14 10 22			
Teniente Coronel y Comandante				11 5 4			
Coronel graduado				10 3 27			
Hasta diciembre 1805				47 11 13			
- En el de Toledo (8 años)							
- En el de Santa Fé (2 años)							
- CUERPO VETERANO DE INFANTERIA Y MILICIAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Guarnición de Orán (6 meses). Fortalezas de Guayana (10 años)							

NOMBRE				GRADO			
J. Antonio Pacheco, conde S. Javier				Coronel			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
59		Caracas		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A M D			
Coronel				5 8 6			
Hasta diciembre 1808				idem			
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Tiene el mérito de haber costeado las banderas para el batallón de su mando ricamente bordadas a causa del mal estado en que se hallaban las que tenía el expresado cuerpo desde su creación... Contribuyó con 500 pesos para gratificación de la persona que aprehendiese la del pérfido Miranda.							

NOMBRE				GRADO			
Pedro José Páez				Comandante			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
48	Valencia			Pardo		Robusta	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado y cabo				2	3	11	
Ayudante				5		5	
Teniente granaderos				3		9	
Capitán				11	7	12	
Comandante				2	11	23	
Hasta diciembre 1786				24	11		
- Compañías regladas de esta ciudad coñ el goce del fuero militar por Real disposición - BATALLON DE INFANTERIA DE MILICIAS DE PARDOS DE VALENCIA bajo el pie actual							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco Ramón Páez				Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
62	Valencia			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán granaderos				4	11	9	
Teniente Crnel. grad.				17	1	1	
Coronel graduado					8	10	
Coronel propietario				4	10	17	
Coronel grad. de exto.				7	7	26	
Hasta diciembre 1808				35	3	3	
- Antigua milicia urbana de esta ciudad (4 años) de Sargento Mayor - BATALLON DE INFANTERIA DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE VALENCIA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO							
Juan Félix Palacios				Cadete							
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD					
23		Caracas		Notoria		Buena					
SERVICIO				REGIMIENTOS							
				A M D							
Cadete Hasta diciembre 1786				11 12 idem				- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA											

NOMBRE				GRADO							
Esteban Palacios				Alférez							
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD					
34		Caracas		Hidalga		Buena					
SERVICIO				REGIMIENTOS							
				A M D							
Cadete Graduado de Alférez Portaestandarte Alférez Hasta diciembre 1799				5 2 29 1 6 3 3 28 2 7 11 12 8 8				- ESQUADRON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CABALLERIA DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA											

NOMBRE				GRADO			
Dionisio Palacios				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
26	Caracas			Noble		Quebrantada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				9	6	28	
Subteniente				2	3	6	
Hasta diciembre 1799				11	10	4	
- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Florencio Palacios y Plaza				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
16	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				1	6	1	
Subteniente				2	2	24	
Hasta diciembre 1798				3	8	25	
- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DEL VALLE DE ARAGUA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José Ignacio Palacios				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
39				Notoria			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1799				13	11	21	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José Leandro Palacios				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
26				Noble			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1808				14	9	20	
				- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE ARAGUA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Pedro Palacios				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
32				Noble			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1799				13	11	15	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Palacios				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
44				Notoria- Noble			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1799				25	9	7	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Feliciano Palacios				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
40				Notoria			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1808				21	8	9	
				- BATALLON MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE ARAGUA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco Palacios y Sojo				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
39	Caracas			Notoria			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta abril 1775				1	7	3	
Total				22	11	28	
				- Infantería, Caballería y Capitán de Batallón			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Vicente Antonio Palacios y Sojo				Cadete			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
21	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete Hasta abril 1775				1	1	8	
				idem			
				- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Félix Palacios				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
42				Notoria			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1808				22	11	21	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Joaquín Pérez				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
40				Noble			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1799				28	10	29	
				- Real Cuerpo de Artillería - BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Mateo Pérez				Brigadier			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
61	Alava (Vizcaya)			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				1		11	
Subteniente				5	9	19	
Teniente				10	3	24	
Capitán				9	3	19	
Tnte. Crnel. Inf. grad.				11	3	9	
Tnte. Crnel. del Cuerpo				1	10	3	
Coronel Infant. grad.				3	3	1	
Coronel del Cuerpo				4	4	1	
Brigadier				5	8	4	
Hasta diciembre 1799				53	8	27	
				- Asturias (6 años) - Lombardía (2 años) - Artillería (32 años, 20 en Santo Domingo de Comandante) - CUERPO DE ARTILLERIA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Francisco Perozo				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
54	Altagracia			Noble		Achacosa	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado				5	1	17	
Capitán y Teniente				- MILICIAS DE INFANTERIA DE BLANCOS DE MARACAIBO			
Coronel graduado				22	9	29	
Hasta diciembre 1817				27	10	16	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
Hecho capitán el año 1791 de la Compañía de los Ptos de Altagracia la crió y la disciplinó siguiendo manteniendo y pagando a su costa el tiempo preciso para instruir la, al sargento que la disciplinó.							

NOMBRE				GRADO			
Gabriel de Ponte				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
43	Caracas			Noble- Hidalgo		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				9	6	19	
Portaestandarte				2	24		
Alférez				3	10	12	
Teniente				2	8	5	
				- Compañía de Caballería de San Carlos (3 años)			
				- ESQUADRON DE CABALLERIA DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Esteban Ponte				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
49				Hidalgo			
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta diciembre 1805				26	3	21	
				- ESQUADRON DE CABALLERIA DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Lorenzo Ponte y Mijares				Capitán graduado de Teniente Crnel.			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
70	Caracas			Noble		Cansada	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente				5	7	10	
Capitán				15	1	3	
Teniente Crnel. grad.				14	6	20	
Hasta diciembre 1808				39	3	3	
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
En la última guerra con la Gran Bretaña, hizo el donativo a S.M. de quince pesos de cacao.							

NOMBRE				GRADO			
Santiago Ponte				Comandante grad. de Teniente Crnel.			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
53	Caracas			Hidalga		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán				4	8	26	
Comandante				8	6	7	
Total				13	3	2	
- Compañías sueltas de Infantería y Caballería de Milicias de Caracas, bajo el pie antiguo de capitán (15 años) - En este esquadron (sin especificar) lo que expresa							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Nicolás de Ponte y Mijares				Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
73	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Coronel				13	3	3	
Hasta diciembre 1786				idem			
- Milicias de Caracas bajo el pie antigua de Maestre de Campo y Comandante interno (17) - BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Lorenzo Ros				Teniente Coronel y Comandante			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
48		Las Olivas (Cataluñ)		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				3	9	7	
Subteniente fusileros				4	11	10	
Id. granaderos				5		28	
Primer subteniente				4		14	
2° Teniente				1	6	20	
Primer Teniente				4		13	
Ayudante				3	10	21	
Capitán agregado				1	3	24	
Teniente Coronel y Comandante				8	9		
Total				25	5	7	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Felipe Rodriguez				Coronel Grad. Capitán de Granaderos			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
63		Prov. Venezuela		Distinguida		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán				24	3	21	
Teniente Crnel. grad.				2	3		
Capitán Granaderos						18	
Coronel Graduado				8	7	24	
Hasta dic. 1808				33	3	3	
				- Milicias de estos valles bajo el pie antiguo de teniente y capitán (8,2 años)			
				- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DE VALLE DE ARAGUA.			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
<p>(...) Dio mil pesos de donativo para los gastos de la insurrección, como también los quientos pesos que le tocaron de cinco mil ofrecidos en premio por la presión de Arambide. Vistió al tambor de su compañía, le dio caja y proveyó de armas a su cuartel por una vez (...)</p>							

NOMBRE				GRADO			
Fabián Salinas				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
40	Marbella			Noble		Achacosa	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado				1	7	13	
Cadete					8	8	
2° Subteniente				2	1	28	
Primer Subteniente					11	16	
Teniente Capitán Grad.				6	5	19	
Ayudante Mayor según							
Rl. Orden Teniente							
Coronel Graduado				9	5	27	
Hasta dic. 1814				21	7	21	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							
<p>(...) En la noche del diecinueve de Mayo de 1799 fue de los primeros que se presentaron para atajar el proyecto revolucionario de los corsarios o piratas franceses que se hallaran en esta ciudad, condujo presos a muchos, y entre ellos varios cabezas de él.</p>							
NOMBRE				GRADO			
Luis Santinelli				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
48	Nápoles			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				8	8	21	
Subteniente				8	7	18	
Teniente Graduado					11	14	
2° Teniente					5	13	
Id. Granaderos					2	21	
Primer Teniente				5	4	13	
Ayudante Mayor					3	21	
Primer Ayudante				6	1	10	
Grad. Tnte. Coronel				1	2	20	
Hasta dic. 1808				34	3	1	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Josef Maria de Silva				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
34	Margarita			Noble		Bueno	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				1	11	9	
Subteniente				5	10	24	
Hasta dic. 1808				7	10	3	
- 1ª COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MILICIAS DE BLANCOS DE MARAGARITA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Francisco Solórzano				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
32	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Hasta dic. 1777				4	3	2	
- COMPAÑIA DE VOLUNTARIOS DE CABALLERIA							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Javier Solórzano				Teniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
37	Caracas			Hidalga		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete					4	10	
Teniente				7		8	
Grad. Teniente de exto.					7	14	
Hasta dic. 1786				8		2	
- ESCUADRON DE VOLUNTARIOS DE CABALLERIA DE CARACAS							
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José Gabriel Solórzano				Capitán			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
53	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán				4		3	
Hasta dic. 1777				idem			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Antonio Toro				Subteniente de Bandera			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
26	Caracas			Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente de Bandera Hasta dic. 1808				5	2	14	
				idem			
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Marqués de Toro				Teniente Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
35	Caracas			Notoria		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Capitán				4	4	3	
Teniente Coronel Grad.				8	11		
Hasta dic. 1786				13	3	3	
				- Milicias de Caracas bajo el pie antiguo de capitán (5,5 años)			
				- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Marqués de Toro				Coronel			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
41	Caracas			Ilustre		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Coronel Hasta dic. 1808				8	7	25	
idem				- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DE VALLES DE ARAGUA			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
José María Tovar				Cadete			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
35	Caracas			Hidalga		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Soldado distinguido					1	10	
Cadete				6	11	21	
Hasta dic. 1786				7	1	1	
				- ESCUADRON DE VOLUNTARIOS DE CABELLERIA DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Juan Crisóstomo Tovar				Cadete			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
23	Caracas			Notoria- Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete Hasta dic. 1799				2	3	6	
				idem			
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Alejandro Tovar				Subteniente			
EDAD	PAIS			CALIDAD		SALUD	
34	Caracas			Noble		Achacosa	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subteniente Hasta dic. 1808				5	2	14	
				idem			
				- BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE BLANCOS DE CARACAS			
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Conde de Tovar				Coronel			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
60		Caracas		Conocida		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Subtnte. Milicia Urbana				1	8	9	- Antigua Milicia Urbana de Infantería y Caballería de Caracas (19 años) - Batallón de Voluntarios blancos de Caracas (4,5) - Batallón (sin especificar) de Valencia
Capitán id.				13	9	21	
Alférez Caballería id.				3	10	16	
Capitán Milicias Regladas				4	5	12	
Coronel id.				13	3	3	
Hasta dic. 1785				36	1	1	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Fernando Tremarias				Capitán			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
38		Prov. Caracas		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				7	6	21	- BATALLON DE MILICIAS DE BLANCOS VOLUNTARIOS DE VALLES DE ARAGUA
Teniente				5	2	8	
Capitán				6		16	
Hasta dic. 1808				18	9	15	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

NOMBRE				GRADO			
Miguel Tremarias				Capitán			
EDAD		PAIS		CALIDAD		SALUD	
35		Prov. Venezuela		Noble		Buena	
SERVICIO				REGIMIENTOS			
				A	M	D	
Cadete				6	6	15	- BATALLON DE VOLUNTARIOS BLANCOS DE VALLES DE ARAGUA
Subteniente				6	11	18	
Capitán				2	2	24	
Hasta dic. 1799				15	8	27	
CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA							

2.- TESTAMENTARIAS.

2.1. INTRODUCCIÓN.

Las testamentarias son en principio un buen instrumento para la localización de élites y propiedad territorial pero presentan dificultades importantes:

- Prácticamente en ningún caso se hace referencia a la posición social ni actividad del individuo en vida, lo que obliga a una búsqueda un poco ciega, que hace inevitable los intentos de localización de información en los largos testamentos a modo de cata; o que se deja guiar por la onomástica con le propósito de obtener aquella información que puede ser más importante, lo que no siempre conduce al éxito como lo demuestra el hecho de que de todas las testamentarias consultadas la que ha arrojado un mayor balance de propiedad es la de un individuo que no contaba entre los elegidos por su filiación para una búsqueda de información.

- Muchas de las extensas testamentarias no son más que poderes para testar con lo que hacen una relación de propiedades someras dejando los asuntos en manos de los albaceas.

- En numerosos casos, a la hora de hablar de deudas o cantidades a cobrar se hacen referencia a apuntes u otros cuadernos, con lo que se pierden algunos datos de posible interés.

En general, se puede decir que los datos obtenidos no presentan gran relevancia en cuanto a su cuantiosidad. Hay que decir también que se solían pasar por encima las largas listas de inventario que generalmente correspondían a objetos que no alcanzaban gran relevancia.

De las treinta y cuatro testamentarias de las que verdaderamente se han extraído algunos datos de interés, dieciséis pertenecen a individuos con apellidos de familias reconocidas: Ponte y Villegas, Blanco Infante, Rodríguez del Toro, Ascanio, Ponte y Liendo, Bolívar, Rengifo, de la Madriz, entre otros.

Pero con mayor sentido que descubrir la información testamentaria persona por persona, que en cualquier caso se puede consultar en el anexo documental, parece su análisis de conjunto. Éste se puede hacer observando la información en sus distintas parcelas que en este caso podrían ser las siguientes, aunque no todas aparecen en cada testamentaria: deudas o cantidades entregadas, cantidades a cobrar, haciendas, esclavos, ganado, bienes muebles, capellanías e individuos de trato.

Por lo que respecta las deudas o el dinero para entregar hay que decir que no suele ser importante, rondando en varios casos los trescientos pesos aunque en otros la cifra es más importante. Así, Juan Martín de Alayón debe 6914 pesos; Francisca Blanco y Villegas debe 1600 pesos y 2000 pesos de gravámenes, otros 6100 los reserva para sus hijas puestas en estado y otros 1000 pesos para una niña expósita recogida; Juan Blanco Infante tiene 4020 pesos para un convento y 1600 pesos para legados; y Josepha Bolívar debe 4518 pesos además de reservar 700 para una casita para Ana María Samaniego. También se debe en especie como la media arroba de cera de Juliana Quiroga.

En cuanto a las cantidades a cobrar tenemos los 554 pesos de Hernández de Socas, los 685 pesos de Luis Joseph Quiñones, los 797 pesos de Juan Blanco Infante, los 1787 de Juan Martín de Alayón, los 3000 de Bernarndo Rodríguez del Toro por la venta de una hacienda, los 5000 de Santiago Nicolás de Ponte y Villegas, los 1254 del capitán Miguel González Llanos, los 2100 de Pedro Martín de León, los 1692 de Andrés Hernández, los más de 900 de José Antonio de Orta, los 1251 de Nicolás Thomas Acosta o los 908 del Sargento Mayor Juan Bernardo Villegas, que también tenía que cobrar en especie dos fanegas de cacao, tres caballerías, ocho novillas y una fragua al igual que la vaca y otra vaca o cinco pesos de Gerónimo Francisco de Alayón.

La propiedad territorial se basa en la posesión de haciendas u otros, que se han localizado en unos cuantos testamentos:

- Hernández de Socas tiene dos hacenditas arrendadas.
- Thomas Díaz de Alcántara tiene una Hacienda con 7000 árboles de cacao.
- Juan Blanco Infante posee otra con 13000 a 14000 árboles.
- Juan Martín de Alayón posee 9 tablones de caña dulce y una hacienda con 62000 a 63000 árboles, con aperos y tierras sobrantes de plantío para adelantarla. Además tiene una estancia por valor de 1860 pesos.
- Pedro Martín de León tiene 33800 árboles de cacao en sus haciendas.
- La de Andrés Hernández tiene 6000 árboles y está valorada en 7307 pesos.
- La de Luisa Bolívar 26000 árboles y 10 fanegadas de tierra.
- Angela Rengifo tiene un trapiche.
- Juliana Quiroga declara 1000 árboles de cacao.
- Nicolás Thomas Acosta tiene la mitad de un hato.
- Miguel de Ascanio posee tres haciendas.
- Juan Bernardo Villegas acapara un sitio de hato y fanegada y media de tierra, un almu de tierra de regadío, una hacienda de 1500 árboles de cacao y otra de 4600 árboles, 10 fanegadas de tierra contiguas y otras 10 en otro valle.
- Josepha Bolívar tiene un trapiche para dote a su hija, una hacienda fundada con su sobrino y otra con parte de tierras.

Lo cierto es que algunos datos tienen cierta relevancia. Así, los más de 60000 árboles de Juan Martín de Alayón le convertirían en un hacendista muy importante. No son de despreciar ni mucho menos los 33000 árboles de Pedro Martín de León ni los 26000 de Luisa Bolívar.

El número de esclavos va unido en ocasiones a las haciendas pero también es muy frecuente su donación a hermanos o sobrinos, e incluso su manumisión. En muchos casos sólo se dice que se poseen pero no cuántos por lo que es difícil hacerse una idea de su número. Por lo que se declara no se suele pasar de 10 aunque hay tres casos que sobresalen: el de Juan Martín de Alayón que posee 29 esclavos y además desea legar cuatro negritas o zambitas; el de Pedro Martín de León que declara 33 esclavos; y el de Juan Blanco Infante que declara 50 esclavos. Recordemos que los tres eran importantes hacendistas de cacao, el primero más que los otros, por lo que puede suponerse que su cifra de esclavos era aún mayor.

La posesión del ganado se reparte de la forma siguiente:

- Juan Pérez tiene 10 mulas, 4 vacas y reseña 17 mulas, 9 vacas y un caballo que dio a sus hijos.
- Thomas Díaz de Alcántara tiene 3 mulas
- Juan Martín de Alayón tiene más o menos 205 mulas.
- Gerónimo Francisco de Alayón tiene 100 reses y 10 caballerías.
- Pedro Martín de León sólo menciona poseer bestias mulares.
- Andrés Hernández cuenta con 29 reses y 23 caballerías y parte de lo que le deben es de mulas que vendió.
- Ambrosio de la Concepción Blanco cuenta con 500 reses vacunas y 262 caballerías.
- Juan Bernardo de Villegas posee 108 reses, 34 caballerías y 24 cabras.
- Josepha Bolívar sólo reconoce que tiene ganado en un trapiche.

En el campo de los bienes muebles entrarían las casas. el dinero líquido (el que trajeran al casarse, etc.), los ajuares, etc. En general casi todos declaran bienes de la naturaleza de objetos de oro, plata, cristal, aperos, ropas, adornos, etc. Por lo que respecta a las casas en buena parte de los casos sólo se dice que se tiene pero casi nunca se indica su valor. Se podrían destacar algunos casos más específicos. Por ejemplo, Pedro Martín de León tiene una casa de habitación y otra de tapias, Jose Antonio de Orta tiene una tienda de pulpería valorada en unos 700 pesos y su casa le costó 1130 pesos, Juan Domingo del Sacramento Infante tenía cuatro casas tiendas vendidas para fundar un templo, el capitán Miguel González

Llanos poseía además de su casa, dos casas tiendas.

Otro bien mueble es el dinero. Destacan aquí los 24.695 pesos de capital de Juan Blanco Infante de diferentes partidas los 14.500 pesos traídos al matrimonio más 4.731 por venta de la casa de Francisca Blanco de Villegas, o los 28.000 pesos de los que se hizo cargo Josepha de Ponte y Liendo en una cuenta divisoria.

Un bien mueble fuera de lo común lo constituye la lancha para conducir cacao junto con una canoa y dos cayucos de Juan Martín de Alayón.

La fundación de capellanías o las misas rezadas son otra partida importante de dinero por la importancia que se le concede a la salvación del alma. En este concepto figuran:

- Tomás Díaz de Alcántara que habla de una capellanía de mil pesos.
- Juana Petronila de Ponte y Villegas con una memoria perpetua de misas (25 al año a dos pesos cada una)
 - Juan Blanco Infante fundó una capellanía de dos mil pesos.
 - Bernardo Rodríguez del Toro administra una capellanía de cinco mil pesos fundada por Phelipa Rodríguez de Santiago por testamento y otra de tres mil pesos de su caudal.
 - Santiago Nicolás de Ponte y Villegas tiene 16.000 pesos en diversas capellanías.
 - Maria Teresa de Ascanio destina su quinto para la posible fundación de un convento de Carmelitas.
 - Pedro Martín de León gastó dos mil quinientos pesos en fundar dos capellanías.
 - Juan de la Madriz tiene cuatro mil quinientos pesos impuestos a censo redimible para con sus réditos dar numerosas misas anuales.
 - Angela Rengifo entrega doscientos pesos a censo y tributo a favor de un convento.
 - Josepha Bolivar cuenta con dos mil quinientos pesos para dote a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

Por último, con la pretensión de intentar situar más en escala social a los individuos presentes en las testamentarías, se recogieron todas las personas con las que éstas parecían tener algún trato, ya sea como deudores o acreedores, albaceas o herederos. Nuestra guía para reconocer la influencia de tales personajes sería de nuevo el apellido como símbolo de un círculo social más acomodado. Desglosamos a continuación aquellas relaciones que pueden ser algo indicativas:

- Hernández de Socas relacionado con:
 - * Juan Ignacio Mixares de Solórzano
- Tomás Díez de Alcántara con:
 - * Juan de Silva
 - * Nuño Rodríguez de Freites
 - * Juan de Quintana
 - * Juan Mrtez. de Villegas
- Juan Blanco Infante con:
 - * Manuel y Salvador Rodríguez de la Madriz
 - * Nicolás de Ponte
 - * Francisco Suárez
 - * Marqueses de Toro
 - * Juan Btista. Echeverría
 - * Bartolomé Acebedo
- Joseph Ortega Samaniego con:
 - * Don Francisco Berroterán, Marqués del Valle de Santiago
- Santiago Nicolás de Ponte y Villegas con:
 - * Diego Xedler
 - * Herederos de D^a Josepha de
 - * Juan Jacinto Mixares y Ponte Mixares
 - * Lorenzo de Ponte
 - * Francisco y Joseph Solórzano, Ignacio de Ponte y
- Franciso Blanco de Villegas con:
 - * Juan Jph. de Tovar
 - * Gabriel Blanco

- * Real Compañía Guipuzcoana
 - * Manuel Felipe Tovar
 - * Francisco de Ponte
 - * Jacinto Núñez
 - * Sebastián Miranda
 - Pedro Martín de León con:
 - * Pedro Xedler
 - * Juan Crisóstomo Díaz
 - Josepha de Ponte y Liendo con :
 - * Clara de Ponte, mujer de Fernando Joseph de Rada
 - * Santiago Ascanio
 - Andrés Hernández con:
 - * Joseph Mejorada
 - * Domingo de Berroterán
 - Luisa Bolivar con:
 - * Juan Feliz Jeréz Aristiquieta (hijo)
 - * Martín Jeréz Aristiquieta (marido)
 - Angela Rengifo con:
 - * Juan Palacios y Sojo
 - Jose Antonio de Orta con:
 - * Antonio Pérez
 - Nicolás Thomás Acosta con:
 - * Juan Antonio Pacheco
 - * Jph. de Echaves
 - Miguel de Ascanio con:
 - * Juan Luis de Escalona
 - * Bernabé de Ochoa
 - Ambrosio de la Concepción Blanco con:
 - * Su señor don Alejandro Blanco
 - Josepha Bolivar con:
 - * Martín Jeréz Aristequieta
- * Fermín de Echeverría
 - * Juan Igcio. Lecumberri
 - * Juan de Acosta
 - * Diego Toledo
 - * Bartolomé Freytes
 - * Ignacio Lecumberri
 - * Miguel Raimdo. Vargas
 - * Juan Jph. Llamosa
 - * Francisco Ascanio
 - * Juan Xavier Mijares y Juan Alonso Muñoz Pacheco

2.1. TESTAMENTARIAS (DOCUMENTOS).

A continuación desarrollamos el contenido de las testamentarías sobre las que se ha trabajado. Indicamos los signos utilizados y las características de la transcripción:

- Existen párrafos más castellanizados o resumidos que se reconocen por la transcripción.
- Los párrafos suelen estar precedidos por guión porque corresponden a partes dispersas de la testamentaría.
 - El signo [] indica que hay una palabra que no se ha entendido o no era legible.
 - El signo (...) indica depende de dónde se coloque que el texto continúa o es precedido por algo.
- Las palabras que aparecen subrayadas son las que se han transcrito aun dudando de su total corrección.

A continuación relacionamos la documentación consultada en el Archivo Archidiecésano. Las testamentarías consultadas son las de las carpetas que a continuación se relacionan²⁹:

²⁹ Los números que acompañan a cada uno de los nombres contenidos en las correspondientes carpetas son los que se les ha asignado en el catálogo de la Sección de Testamentarías del Archivo Archidiecésano.

Carpeta 69

- Manuel Hernández de Socas
- Manuela Albárez de Priego
- Luis Joseph Quiñones

Carpeta 70

- María Agustina Pérez Capote
- Juana Francisca Velayo

Carpeta 71

- José Gonsalves Canedo
- Juan Pérez
- Bernardo de Orta

Carpeta 72

- Thomas Díaz de Alcántara
- Juana Petronila de Ponte y Villegas
- Maestro de Campo Juan Blanco Infante

Carpeta 73

- Juan Martín de Alayón

Carpeta 76

- Bernardo Rodríguez del Toro (Marqués del Toro)

Carpeta 85

- Santiago Nicolás de Ponte y Villegas
- Capitán Miguel González LLanos

Carpeta 87

- María Theresa de Ascanio (Marquesa del Toro)
- Gerónimo Francisco de Alayón

Carpeta 88

- Francisca Blanco de Villegas
- Pedro Martín de León

Carpeta 91

- Josepha de Ponte y Liendo
- Andrés Hernández

Carpeta 92

- Luisa Bolívar

Carpeta 94

- Br. Juan de la Madriz
- Inés María Blanco
- Angela Rengifo

Carpeta 102

- Juliana Quiroga
- José Antonio de Orta
- Nicolás Thomas Acosta

Carpeta 105

- Miguel de Ascanio

Carpeta 109

- Ambrosio de la Concepción Blanco
- Juan Domingo del Sacramento Infante
- Sargento Mayor Juan Bernardo Villegas

Carpeta 111

- Josepha Bolívar

CARPETA 69

5.- Manuel Hernández de Socas. Caracas, 1760.

El testamento recoge las siguientes disposiciones:

- Que el pago de las misas salga de sus bienes. Reseña algún donativo.
- Relación de algunos deudores y las cantidades que le deben:
 - * Ysidro de Atocha = 90 y pico de pesos
 - * Un hombre nombrado Menegas = 65 pesos
 - * Joseph Daniel de Castro = 200 pesos

por servicios como mayordomo por un año en su Hacienda del sitio llamado Agua Caliente, jurisdicción del pueblo de Carayacas. = 126 pesos por 42 cargas de cacao que le trajo de su Hacienda a la ciudad, por los fletes de las mulas.

- * Juan Ignacio Mixares de Solórzano = 28 pesos y 4 reales prestados para pagar peones de su Hacienda y una gallina y un gallo.
- * Eugenio Delgado Barreto = 50 pesos por el importe de una mula que le prestó.

- Declara tener arrendados dos hacenditas de cacao, pertenecientes a Don Domingo Cedillo y a su hermano Don Esteban Cedillo. Arrendadas por ocho años. Desea que sus herederos cumplan dicho arrendamiento.

- Declara bienes a manera de ymbentario:

- * 5 fanegas de tierras sembradas con algunos árboles de cacao, una negra, su hijo, un mulato (que se halla fugitivo), una mulata, los aperos y herramientas para el cultivo de las haciendas, una escopeta, dos machetes, la ropa de uso.

- Se declara deudor de 300 pesos por la compra del mulato fugitivo.

8.- Luis Joseph Quiñones. Caracas, 1760.

- Poseía dos negras, una de las cuales vendió con su hijo.

- Llevó a su primer matrimonio 6 sillas, 6 silleticas, 3 mesas grandes, una pequeña de madera de cedro, un escritorio con 16 gavetas, una papelerita, 7 cuadros grandes de cerca de dos varas de alto, algunos quadritos de papel puestos en tabla, 1 crucifijo, 1 almirez grande, un perol y un candelero de bronce y dos alquimeas y un escaparítico viejo, como asimismo su casa sobre la que tiene pleito pendiente. También algunas prendecitas de oro las cuales vendió para sus licencias.

- La otra su mujer juntó al otro matrimonio 110 pesos, gastados en vestuario de su mujer, y falta por darle otros 90 por un legado de 200 pesos que le dieron.

- Declaración de bienes:

* Pide perdón de 200 pesos que debe a su primo.

* Debe: 35 pesos a Juan Domingo Fernández 18 pesos y 4 reales a Don Teodoro Castro 30 pesos a D. Miguel Blanco de Villegas

- Declara en su poder de otros herederos una camisa de Olanda con buelos bordados y otra con buelos llanos, unas estampas, libros y trastos.

- Domingo García de Castro le debe 595 pesos, 2 reales y un quartillo de una memoria de géneros.

CARPETA 70

1.- María Agustina Pérez Capote. Caracas, 1760.

(...) Item Declaro soy soltera y que tengo dos hijos naturales, nombrados Antonio Juan y Joseph Isidro Pérez Capote que ambos viven en mi compañía, declárolos por tales mis hijos naturales para que sea constante.

Item Declaro que Eugenia Landaeta, parda libre, me debe tres gallinas o su valor mando se cobren por mis vienes y otros [] de que no hago especial memoria quantos son,

mando se cobren [] que la sobso dicha dixere junto con el balor de las gallinas.

Item a manera de inbentario declaro por mis vienes los siguientes, una negrita criolla de la edad de nueve años, poco más o menos, nombrada María Manuela Bueno, una cajita con cerradura y llave = una gargantilla de perlas = unos areticos de oro con perlas y la ropita de mi huso. Declararlo todo por mis bienes par que conste.

Item Declaro que por muerte de los dichos mis padres se procedió a la división judicial de los vienes que quedaron entre mi y demás de mis hermanos y los que [] y a cada uno de ellos se les adjudicaron, consta por las respectivas cartillas que se hicieron como se certifica de los autos del juicio de dicha división que pasaran por ante el presente escribano y se hallan en su oficio a que rremito, expresolo así para que sea constante.

Item Declaro esto y siguiendo causa executiva contra Francisco Peres Capote sobre cobranza de la cantidad de treientos cinquenta y dos pesos de a ocho y seis reales que en la segunda partición judicial que se hizo de la parte de Apolonia Pérez Capote mi hermana difunta [] adjudicaron en parte del balor de la estancia del balle de Macarao como una de las herederas que soy de la dicha Apolonia mi hermana constituida por su testamento que paso por ante dicho presente escribano y dicha causa executiva estoy siguiendo por la referida cantidad, y costas de su cobranza en el tribunal de gobierno ante el propio presente escribano mando que mis albaceas y herederos que eran nombrados sigan dicha causa executiva hasta que se verifique su integra solución y así lo declaro para que se executen.

Item Declaro que como a una de las herederas de la expresada mi hermana se me adjudicó tan bien cantidad de pesos en el balor de la casa que en esta ciudad que [] por averes de los dichos mis padres, que el quanto de dicha cantidad constara de dicha segunda partición, cuja herencia esta sujeta a la satisfacción de algunas deudas y mandas que dispuso la precitada mi hermana Apolonia sobre que me rremito a su testamento y así lo expreso para que sea constante.

(A continuación nombra albaceas y como únicos herederos a sus dos hijos naturales).

5.- Juana Francisca Velaya. Caracas, 1762.

(...)

- Item declaro que no soy ni he sido casada y asi lo digo para que conste.

- Item declaro que no devo a nadie cosa alguna y a mi se me deve [] María Carrera veinte y tres pesos por cuya cantidad la tengo executada verbalmente. Ante el señor alcalde de segunda elección las ha quedado de pagarme en todo el mes presente. Mando y es mi voluntad que si quando aya llegado mi fallecimiento se hubiere cumplido el termino para la satisfacción de esta cantidad se le cobre.

- Item declaro a Miguel Díaz me es deudor de la cantidad de cinco pesos y cinco reales. Mando se le cobren por mis bienes y así lo digo para que conste.

- Item declaro es un moreno mombrado Juachin [] está obligado a pagarme quatro pesos dos reales y medio que su madre Juana María Gil ya defunta me debía.

- Item declaro por mis bienes una casa de tapias que tengo y poseo en esta dicha ciudad en el barrio de Santa Rosalía en tierras de los Religiosos del Señor San [] de esta dicha ciudad cuyas tierras se me vendieron por otros religiosos con el gravamen de reconocer cinquenta pesos de tributo el que tengo hecho y no devo cosa ninguna de sus anuales reditos = una caja havanera, una gargantilla de perlas y quantas de oro, un [] de pie de plata y una cuchara de lo mismo, dos sortixitas de oro esmaltadas, unos sarsillos de oro y una gargantilla de quantas de oro [], una tachuela de plata y otra sortija de oro mas una mas engastado en plata, un rosario engastado en lo mismo, una caxita pequeña y otra cajita pequeña con su cerradura y llave la que mando y es mi voluntad que por dicha caxita se manden decir tres missas por mi heredero (...)

(A continuación nombra albaceas y herederos en este último caso a su ahijada).

CARPETA 71

1.- José Gonsalves Canedo. Caracas, 1760.

(...)

- Mando y es mi voluntad que un mulato nombrado Juan Domingo que tengo propiamente mio quiero y es mi voluntad se venda en cantidad de trescientos pesos y con ellos se funde una capellanía de misas rezadas por mi alma e intención para que con el rédito de ellas que son quince pesos se digan quince misas rezadas nombrando como nombro por patrón y capellán de dicha capellanía a Don Santiago Augustín Gonzales clérigo de avito talar y mientras este no se ordenare mande decir las quince misas pagando su limosna a razón de quatro reales y llevando para sí el demas superavi y por fallecimiento de este o no seguir el estado eclesiástico recaiga dicho patronato y capellanía en el licenciado Don Diego Punrel clérigo presbítero y por fallecimiento de éste (...)

- Mando y es mi voluntad y se digan seis misas rezadas en la forma siguiente: (...). Como señalo por la limosna de cada una de ellas quatro reales.

- Mando y es (...) se den por vía de limosna a nuestra señora de Candelaria tres reales, dos y medio a señora Santa Lucía sita en el convento de nuestra Señora de la Merced y así lo (...)

- Declaro que soy deudor a Antonio el que tiene pulpería en las quatro esquinas que están junto a Don Marcos Madrid quatro reales, a Juan Andrés Romero tres reales, y a una que llaman las bacillas catorce reales.

- Mando y es mi voluntad que pagado que sea todo lo que llevo dicho de algunas [] alaxas que pasan en poder de mi hermano Don Miguel que se han de partir de por mitad con lo que quedare líquido se me manden decir las misas que alcanzare las que se apliquen por mi alma o intención y se hayan de decir así estas como las que llevo arriba dichas por el licenciado Don Diego Punrel clérigo presbítero señalando como señalo por la limosna de cada una de ellas quatro reales y así lo digo para que conste y se execute por ser mi voluntad.

- Declaro por mis bienes a manera de imventario tres piezas de esclavos con el que arriva va nominado nombrados Juan Domingo, Andrea, [] y Clara María y algún corto ajuar de casa.

(A continuación nombra albaceas y como herederos a su hermano Don Miguel).

3.- Juan Pérez. Caracas, 1761.

(...)

- Declaro que quando contrajimos dicho matrimonio llebe a él tres bestias mulares, una que trajo mi muger y quatro bacas.

- Declaro que mi hijo Juan Isidro se caso con [] de León parienta suya para cuya dispensa (...) le di noventa y cinco pesos en plata y quatro mulas a razón de quarenta pesos cada una y una baca mansa (...) y también una silla, una espada y ropa para vestirse quando contrajo dicho matrimonio.

- Declaro que mi hijo Pedro caso con Rosalía de León y le he dado ochenta y seis pesos para la dispensa de dicho matrimonio, una baca, una sella baquera, una escopeta, ropa para vestirse.

- Declaro que mi hija María Francisca se puso en estado con Santiago de León a quien le di quatro mulas, una baca, un sellón del valor de veinte pesos y adorno de ropa con un aderezo de oro con perlas del importe de diez pesos y quatro cucharillas de plata.

- Declaro que mi hija Juana caso con Francisco León a quien le di una mula de sella, un sellón del valor de veinte pesos y su adorno de vestir como las demas.

- Declaro que mi hija Paula caso con Cayetano Veana a quien le di quatro mulas y una baca, un sellón que importó quarenta pesos, quatro cucharillas de plata y su ropa de talamo (...)

- Declaro que mi hija Margarita caso con Francisco Díaz Melean a quien le di quatro mulas y una baca, un sellón de quarenta pesos y adorno para vestir.

- Declaro que mi hija María Josepha casó con Juan de Oliva a quien le di solamente adorno para vestirse como a los demás (...) y también una baca.

- Declaro que debo a mi yerno Francisco [] cien pesos mas a mi hijo Juan Pedro debo ciento secenta y un pesos tres reales y medio mas a mi yerno Cayetano Viana debo veinte y cinco pesos, mas a Don Theodoro Castro veinte pesos que le debo, mas a Marcela la muger de Faxardo debo ocho pesos todo lo cual mando se paguen de mis bienes así lo digo para que conste.

- Declaro que en el sitio del hatillo tengo una posesión de tierras con doce [] y medio de montañas y sabanas entradas y [] más propias mas una esclava de edad de quince años y otra esclava nombrada Isabel María de cinquenta años mas siete mulas: quatro de servicio y tres viejas de carga aperadas mas una casa de texa y [] en dicho sitio del hatillo con sus alajas.

4.- Bernardo de Orta. Caracas, 1761.

(...)

- Declaro que soy deudor a diferentes sujetos de varias cantidades mando y es mi voluntad que se les paguen de mis bienes cuyos sujetos y cantidades constan de una relación que dexo firmada de Augustin Cabrales (...)

- Declaro que por otra relación que también dexo firmada del dicho Cabrales consta los sujetos que me son deudores (...)

- Declara que a la viuda de Joseph Antonio [] (un hombre al que mató) se le den cien pesos por vía de legado.

- Declaro que soy deudor a los herederos del referido Joseph Antonio [] de la cantidad de setenta pesos (...)

- Declaro que en tiempo que estuve administrando la tienda de mi hermano Juan de Orta le pedí a Joseph Manso cien pesos para el adelanto de dicha tienda y comprar con ellos comestibles y entrarlos en ella y a el hijo de Matheo Ysidro le pedí asimismo ochenta pesos para el mismo fin (...)

- Declaro que he seguido pleito y causa con mi hermano Juan de Orta sobre cuentas y administración de su pulpería cuyo pleito no se ha sentenciado (...)

- Declaro que asimismo he seguido pleito con Jerónimo Poleo.

* Cuenta y razón de lo que estan deviendo varias personas: en total 337 pesos.

* Cuenta de lo que estoy deviendo a barias personas a saver: 223 pesos.

CARPETA 72

3.- Thomás Díaz de Alcántara. Caracas, 1762.

(...)

- Declaro que Thomas [] vezino de esta ciudad me es deudor de la cantidad de cineto y quarenta pesos como consta de obligación que me hizo Rossa su segunda muger cuya obligación para entre mis papeles y así lo digo para que conste.

- Declaro que Jacinto [] vecino de esta ciudad me es deudor de la cantidad de ciento y treinta pesos poco más o menos.

- Declaro que yo no debo a nadie cosa alguna.

- Declaro que cuando contraxe matrimonio con la referida mi muger no traximos a él cosa alguna mas que meramente la ropa de nuestro uso y una negra (...)

- Declaro por mis bienes a manera de inventario estas cosas de mi morada, ocho cucharas, dos tenedores y seis cocos engastados en plata, seis laminas grandes dexadas con algún ajuar de cassa, una hazienda de cacao en el valle de Tacata (...) con siete mil árboles de cacao de todas calidades, su acequia corriente, erramienta, seis esclavos (...), tres bestias mulares que sirven de silla y de carga pesadas con sus jamugas y un [] aperado con sus pistolas y demás (...)

6.- Juana Petronila de Ponte y Villegas. Caracas, 1762.

- * Su padre se llamaba Juan Nicolás de Ponte.
- * Su madre, Doña Cecilia Martínez de Villegas.
- * Don Lorenzo de Ponte y Villegas es su abuelo.

(...)

- Item declaro ser mi voluntad dexar como dexo libres de servidumbre a María de Jesús y Thomasa mis esclavos que me han servido a la mano, y esta cláusula las sirva de suficiente carta de [] con las fuerzas y firmezas necesarias.

- Item quiero se den de mis bienes a mi hermana Doña María quatro esclavos de qualquiera de los dos sexos que sean = a mi hermana Doña Luisa una esclava y a mi hermana Doña Josepha una esclava las que le dexo respectivamente por vía de donación en atención al cariño fraternal que hemos profesado, y esta cláusula las sirva de bastante instrumento de propiedad.

- Item mando que a cada una de las tres hijas de Doña Luisa de Ponte y Mixares mis sobrinas se de una muchacha pequeña de las de mi servicio, y esta cláusula las sirva de bastante resguardo.

- Item declaro ser mi voluntad se de a Doña María Josepha Solórzano y Ponte y a Doña Rosalía de Solórzano y Ponte mis sobrinas hijas de Don Pedro Solórzano una muchacha pequeña a cada una de las de mi servicio (...)

- Item quiero y es mi voluntad que a María de la Encarnación mulata libre, que fue mi esclava se le den de mis bienes cinquenta pesos por el servicio que me ha hecho y amor que la tengo.

- Item declaro que en la Hacienda de San Mateo sita en el valle del Tuy heredé por muerte de mis padres la parte y esclavos de su beneficio que consta de la Partición que se hizo de sus bienes; con mas la decima parte de la casa de su habitación todo lo que declaro por mis bienes.

- Item mando se satisfaga de mis bienes a Don Juan Mixares de Solorzano o sus herederos la deuda que en dicha partición se me adjudicó que es la única que resto, por que todas las demás que se me señalaron las tengo pagadas.

- Item mando se funde sobre mis bienes una memoria perpetua de misas rezadas a manera de Patrimonio laical de veinte y cinco misas cada año (...) señalando como señalo por la limosna de cada misa dos pesos (...)

- Item declaro que la quinta parte de la mitad de la casa de mi habitación en esta ciudad me fue adjudicada por muerte de dichos mis padres en cantidad de novecientos sesenta y ocho pesos tres y medio reales cuya parte quiero y es mi voluntad que vinculada perpetuamente a favor de dicho Don Francisco de Ponte y Mixares y sus descendientes legítimos prefiriendo siempre el mayor al menor y el varón a la hembra y no teniéndolos pasara el goze de dicho vinculo a Don Lorenzo de Ponte y Mixares y sus descendientes legítimos (...)

8.- Maestro de Campo Juan Blanco Infante. Caracas, 1762.

- * Su padre era el capitán Don Pedro Blanco Infante
- * Su madre, Doña Violante Ochoa
- * Su mujer, Doña Isabel Engracia de Ponte, hija legítima del capitán Don Pedro de Ponte y de Doña Margarita de Aguirre, ya difuntos.

Item declaro que la dicha mi mujer juntó al matrimonio por caudal suyo cinco mil trescientos y noventa y un pesos y medio que le tocaron de su legítima paterna como consta a las particiones obradas entre la susodicha y sus hermanas de los bienes del dicho don Pedro de Ponte padre de los susodichos con mas ciento y cinquenta pesos que la dicha doña Margarita de Aguirre le dio a cuenta de la legítima materna que le huviese de tocar, (...); y fuera de lo referido le dio asimismo de su propio caudal por dote a la dicha su hija y mi muger mil y trescientos pesos en el valor de algunos esclavos que importaron la dicha cantidad lo que declaro para que dello conste = como asi mismo diez y seis mil novecientos cinquenta y seis

reales que por legítima materna tocó a D^a Isabel (...) de cuya parte impuse una capellanía de dos mil pesos (...) por mi alma y la de mi muger.

Item declaro que yo junte al matrimonio por capital mío la posesión de tierras del valle de Urama cuya mitad me donó el capitán Don Juan Martínez de Villegas e hicieron a mi favor la escritura los hijos y herederos del susodicho, y la otra mitad que me dio el sargento mayor don Nuño Rodríguez de Freitas, que asimismo consta de instrumento, en la qual posesión de tierras tenía al tiempo de mi casamiento fundada una hacienda arboleda de cacao ya con cinco mil arboles resembrados, que después se ha ido continuando, y por entonces tenía diez esclavos en dicha fundación, y asimismo tenía al dicho tiempo algunas alhajas, y ajuar de casa, cuyo importe de alhajas y ajuar sería según su valor el de mil pesos, lo cual declaro para que conste.

(...)

Item declaro que en las dichas últimas quantas soy alcanzado de tres mil doscientos treinta pesos y dos reales los mismos de que de los frutos de las dichas haciendas me valí, y retuve en mi poder por haverlos havido menester para alimentos y gastos precisos de mi persona así por haver sido heredero e interesado en los bienes de dichos mis Padres (...)

(...)

Item declaro que havindome dado en confianza el licenciado Don Pedro Suarez de Zuñiga como mayordomo que lo [x] aquel tiempo del convento de monjas de esta ciudad un recivo de cantidad de quatro mil veinte pesos y dos reales de que eran deudores los bienes del dicho Don Pedro Blanco mi padre al dicho convento de los reditos de ciertos censos a el pertenecientes, le pague a cuenta de dicha cantidad de dos mil quatrocientos quinze pesos, restándole solo mil seiscientos y cinco pesos y dos reales como parece de la quenta que en orden a esto esta en mi libro a *folio* doscientos y veinte y [x] (...).

Item declaro que yo huve y compre la estancia que poseo en el sitio de Chacao en cantidad de mil y quinientos pesos los mismos que sobre ella ten[x] el vendedor a dos censos redimibles uno de mil pesos pertenecientes a la capellanía (...) y el otro de quinientos pesos tocante a otra capellanía que sirve el padre (...)

Item declaro que tengo diferentes quantas que de mi libro parecen y por ellas soy deudor de algunas partidas, como también a mi me deben otras, consta las personas que son por dicho mi libro así a los que debo como los que me deben (...).

Item a manera de imventario declaro que tengo por mis bienes los siguientes = Primeramente la estancia de Chacao referida con su molino corriente y en ella demas de sus aperos y sembrados, doce esclavos de diferentes nombres y edades (...)

Item estas casas principales de mi morada que son en esta ciudad en la esquina frente a San Mauricio con las alhajas, y ajuar que en ellas tengo y diez esclavos entre pequeños y grandes.

Item una Hacienda arboleda de cacao en el valle de Urama que tendrá plantados de trece a catorce mil arboles y en su beneficio veinte y ocho esclavos con poca diferencia de diferentes nombres, naci[x] y edades (...).

Item lego y mando se den de mis bienes a Doña María Petronila Blanco mi sobrina hija legítima del capitán Don Pedro Blanco Infante y de Doña Luisa Vazquez su muger quinientos pesos de a ocho reales cuya entrega se le hará por mi heredera (...)

Item asimismo lego y mando otros quinientos pesos con la misma calidad en la cláusula antecedente expresada, a mi sobrina Doña Francisca Blanco hija legítima de los referidos Don Pedro Blanco y doña Luisa Vázquez.

Item asimismo lego y mando otros quinientos pesos con la misma calidad en la cláusula ante de esta a Don Antonio Blanco mi hermano.

Item mando se le den de mis bienes a Martha mulata treinta pesos que así es mi voluntad.

Item quiero y es mi voluntad que despues que yo fallezca y la dicha mi mujer Doña Isabel Engracia de Ponte sea libre Nicolasa mulata mi esclava con su hija Josefa de edad de cuatro años poco más o menos, y asimismo se le de a la dicha Nicolasa por su buen servicio

veinte y cinco pesos (...)

Item quiero (...) sean libres Vicente mulato hijo de Paula mulata mi esclava de edad de siete a ocho años y así un negro nombrado Lucas que sirve de mandador en la Hacienda de Urama (...)

Item mando se le den a Isabel María mulata que está en el convento de religiosos de esta ciudad veinte y cinco pesos y asimismo le lego y mando a mi ahijada sor Juana de Picon otros veinte y cinco pesos.

Item declaro que siendo apoderado general de Don Juan de Quintana me dexo por valor de setecientos y noventa y siete pesos para que cobrase de Don Juan de Silva (...) y asimismo se me adjudicaron de los bienes de Don Juan de Quintana por los que dejó Don Francisco Vasconcelos diez y siete mil doscientos y setenta reales veinte y cinco maravedis como consta de la Partición ante Gaspar de Salas que de ellos tengo recibidos novecientos sesenta y ocho pesos y quatro reales por que las demás partidas por ser en deudas las que niegan las partes y en trastos de ropas no se ha perdido nada como consta de mi libro de quantas (...)

(El testamento de Doña Isabel respeta el de su marido y hace además algunas donaciones a familiares de esclavos y de algunas cantidades de pesos).

CARPETA 73

6.- Juan Martín de Alayón. Caracas, 1761.

Item declaro por bienes míos estas casas de mi morada de tapias y [] cubiertas de tela de raso, y alto, de obra limpia con sus puertas, balcones, ventanas y demás oficinas en el solar correspondiente que se hallan situadas en la calle que nombran de la Caja de agua (...)

Item declaro así mismo por bienes míos todos los bienes y adornos de dicha casa a excepción de los que pertenecen a Bárbara Antonia mi hija casada con Gregorio Díaz por vivir como viven en una de las habitaciones altas de dicha mi casa, así lo declaro (...)

Item declaro también por mis bienes los esclavos que tengo en mi casa y servicio en esta ciudad que son los siguientes = Joseph Agapito, Dominga Soriana = Theodoro = Ignacia muger del dicho = María Sepherina = Ignacia Samba = Ursula = y María del Patrocinio = y Juan Joseph, declárolos para que conste (...)

Item declaro por bienes míos una estancia en el sitio de [] que huve y compré de don Manuel Rodríguez de la Madriz (de que no me ha hecho escritura) en preco de mil ochocientos y sesenta pesos en que se incluye una regalía que le hize, la que oy tengo zanjada todo lo útil de la tierra para la seguridad de que no entren animales en ella (...)

Item declaro asimismo por bienes míos doscientas mulas de *harrla* poco más o menos con los aparejos correspondientes a su trabajo, y dos mas aperadas de silla.

Item declaro que una mula de silla (...) es suya propia (- de Gregorio Díaz-).

Item declaro también por mis bienes una Hacienda arboleda de cacao en el valle de *Ocoita* que constará de sesenta y dos, a sesenta y tres mil árboles de todas calidades poco más o menos con las casas correspondientes herramientas, y demás aperos de su beneficio, y tierras sobrantes de plantío para adelantarla; y así mismo nueve tablones de caña dulce con su trapiche, dos fondos en él y demás aperos de su beneficio para el gasto de dicha hacienda y en ella los esclavos siguientes = Juan Phelipe = Rosalía su mujer = Plácido su hijo = Thomas = Luisa su muger = Gerardo, y Seraphina hijos de los dichos = Antonio *Ruias* = Francisca Paula su muger y Cándido y Justo sus hijos = Sebastián = Juan Bernardo = Juan Pío = Y así mismo declaro perteneciente a dicha Hacienda una lancha con que se conduce el cacao a la Guaría, y una canoa, y dos cayucos = y tres mulas de la mixarra del trapiche, todo lo declaro así para que conste (...)

Item declaro estarme debiendo la señora Marquesa del Toro ochocientos pesos del valor de las bien hechurías que a mi costa y mención hize en la casa que dicha señora tiene en la quadra o estancia del Rio de Catuche según el abaluo que hizo Nicolas de Ponte maestro de albanilería sobre cuya paga reconvine al señor Don Francisco del Toro marqués del Toro

difunto, y aunque estuvo pronto a su satisfacción no se efectuó por su fallecimiento, y la misma diligencia practique con el señor su padre Don Bernardo del Toro, declararlo para que mis herederos cobren dicha cantidad.

Item declaro estarme debiendo Melchor Hernández vecino de esta ciudad setecientos catorce pesos quatro y medio reales, procedidos de la fianza de un caxon de ropa que se le entregó pormi en la Guaira para conducirle a esta ciudad, y se le hurtaron en dicha Guaira; y respondí yo al dueño de el por la misma cantidad de lo que es sabedor Don Mathías (...) declárollo así para que mis herederos cobren dicha cantidad.

Item declaro que así mismo me es deudor Don Salvador Rodríguez de la Madriz de sesenta peso valor de quatro mulas que le vendí a quince pesos cada una.

Item declaro me son así mismo deudores todos los sujetos que constan por obligaciones, vales, apuntes del Libro de caja, y otros quadernos que paran en poder de dicho mi yerno Gregorio Díaz cuyas cuentas se liquidarán (...)

Item se paguen a Juan Albares de Avila, lo correspondiente a sus ocho fanegas y sesenta libras de cacao que vendió a su favor en la Guaira al igual que ocurrió con el valor de veinte y quatro fanegas de cacao de Gonzalo Díaz que también llevó en su lancha a la Guaira.

Item declaro me es deudor Francisco Zuares de la cantidad de ciento ochenta y tres pesos (...)

Item declaro soy deudor a dicho Francisco Zuares de veinte fanegas de cacao a precio de doce pesos fanega (...)

Item declaro me es deudor Juan Antonio Moreno que vive en Torre quemada de treinta pesos (...)

Item declaro tengo cargadas sobre todos mis bienes tres mil y setecientos pesos pertenecientes los 1700 a la cofradía de N^a Señora de Candelaria de esta ciudad (...) = mil pesos a Don Luis de Nieves de un censo profano (...) declárollo para que mis herederos liquiden con dicho Don Luis la quenta y saquen recivo de todo el tiempo a que alcanzare la cantidad satisfecha; y los otros mil pesos pertenecen a la Santa Iglesia catedral cuyos réditos tengo satisfechos hasta el último plazo, y liquidada la quenta si se debiese algo se satisfara de los bienes míos (...)

Item declaro que debo a Bartholomé Acebedo setecientos y cinquenta pesos del valor de unas mulas que me vendió de que le hize obligación.

(Declara que constan en su libro de cuentas débitos a Josepha Sarastume, Juan Bautista Echeverría, Martín de Michelena)

Item debo a Francisco el Canario, dizese a Antonio Almeida el Canario mil pesos que constan de una obligación que para en su poder.

Otros débitos:

- A don fulano Loperena, mercader de La Guaira, lo que conste en su libro de caja.

- A Bartolomé Galarraga, cien pesos.

- A María la Isleña del Salto, cinco pesos.

- A Nicolás Chariri Moreno, veinte pesos.

- A Lorenzo González Caravallo, setenta y cinco pesos.

- A Agustín Trujillo, trescientos y veinte y cinco pesos de la compra del negro

Juan Joseph.

- A Santiago de León, doscientos y cinquenta pesos.

- Al convento de N^a Señora de la Merced el principal de cien pesos.

- A Juan Ignacio Lecumberri lo que conste de su cuenta.

- A Blas Blanco debo trescientos cinquenta pesos valor de siete mulas.

- A la Real Casa de esta ciudad ciento setenta y nueve pesos dos y medio reales del Diezmo de la Vereda de Panaquine.

- Al Bachiller Don Domingo Yanes cura de Panaquine, sesenta pesos.

(...)

Item declaro que he tenido quantas de debe, y ha de haver con la Compañía

Guipuzcoana diferentes años, y me ha suplido cantidades gruesas así en plata como en efectos para subvenir a mis urgencias (- se pone a favor de lo que conste en los libros de la compañía y desea sus herederos la sirvan y correspondan con la mayor lealtad).

(...)

CARPETA 76

5.- **Bernardo Rodríguez del Toro (Marqués del Toro).** Caracas, 1763.

- Otorga su poder cumplido y comisión bastante a:
 - * Su legítimo primogénito, Don Francisco Rodríguez del Toro.
 - * Don Joseph Rodríguez del Toro, oydor de la Real Audiencia de México.
 - * Antonio Rodríguez del Toro, su hijo legítimo.
- Sus hijos son: Francisco, Bernarda, Joseph, Antonio y María Theresa Rodríguez del Toro.

- Su mujer es D^a Paula de *Ysturris*.

(...)

(...) hago y ordeno mi testamento y última voluntad en la forma y manera siguiente:
Item Declaro que yo vendí por henero de mill septicientos treinta y tres a Don Juan Vello vezino de esta ciudad por ante Don Francisco Reyna escribano público una haziendita de arboleda de cacao en el valle de *Uricaro* y tierras de Guare contiguas con los esclavos que en ella havia y su valor me pagó excepto tres mil pesos de que tiene reconocido senzo a favor del convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad por la limosna de la misa de Animas todos los lunes del año que yo impuze, cuio patronato reservé en mí y en mis hijos, y subsores para efecto de que siempre que se redima a este senzo a dicho combento sea con interbención mía y de los demás que fueren patronos así lo declaro para que conste.

Item Declaro perteneserme y a mis hijos el Patronato y Capellanía que fundó Phelipa Rodríguez de Santiago por su testamento vajo cuia disposición murió y que otorgó el año pasado de mil septicientos veinte y tres por ante Don Gaspar de Salas escribano público cuia doctación principal es de cinco mill pesos de los quales pagan los herederos de Don Sebastián Lopes de Castro el redito de mill y quinientos pesos que tomo a senzo y se cumple por veinte y nueve de julio de cada año = Y el Capitán Matheo Gonzales vecino de Pacayrigua en Guarenas paga el rédito de otros mill quinientos pesos que se cumple en veinte y dos de jullio = Y Don Diego Domínguez de Roxas paga el rédito de dos mill pesos de principal los mesmos que tenía Pedro SantaAna Leal y se cumple por veinte y dos de Agosto de cada año que son los dichos cinco mill pesos de la Dotación de dicha capellanía cuyo testamento vizitado y cumplido tengo entre mis papeles y advierto no deverseme cosa alguna hasta el presente de sus réditos y de que he dado recivos y así lo declaro para que conste.

Item Declaro perteneserme así mismo y a mis hijos el Patronato y capellanía que yo funde de mi propio caudal por escritura otorgada en veinte y tres de abril de mill septicientos treinta y nueve cuia dotación es de tres mill pesos ante Don Francisco Reyna escribano público con nominacion de Primero cap. (...) en la iglesia parroquial (...) del lugar de *Teror* en donde me baptize en la Ysla de Canaria cuya fundación y dotación remito a dicha ysla en el navio de Rexistro (...)

CARPETA 85

1.- **Licenciado presbítero Santiago Nicolás de Ponte y Villegas.** Caracas, 1767.

(...)

- Es capellán propio de una capellanía de quatro mil pesos de principal y se le están deviendo por razón de sus réditos mil quatrocientos pesos, que manda se cobren.
- Es capellán propio y sirve una capellanía de seis mil pesos de principal que fundó Don Sebastián Nicolás de Ponte (...) y se le están deviendo por obras, y sus patronos, tres mil

seiscientos pesos, para que se cobre.

- Es capellán propio y sirve una capellanía de mil pesos de principal [] de la de tres mil que fundaron Don Lorenzo de Ponte y Doña Isabel de Silba, cuyos un mil pesos tenía reconocidos Don Diego Xedler en una Hazienda arboleda de cacao nombrada San Faustino (...) y por razón de sus réditos se me deven algunas cantidades que mando se cobren.

- Otros mil pesos de la misma capellanía los tiene reconocidos D^a Josepha de Ponte y Villegas, su hermana, de cuyos réditos se la deben algunas cantidades. Y de lo que así resultare lo dona a sus hermanas Josefa y Luisa de Ponte y Villegas.

- Los otros mil pesos de la capellanía los tienen sobre sus bienes los herederos de D^a Josepha de Solórzano, mi cuñada.

- De los réditos de las capellanías manda se saquen cuatrocientos pesos que se entregarán al Muy Reverendo Padre jubilado Fray Vizente Xiran, religioso de la orden de San Francisco, para aumento del culto.

- De esos réditos quiere que se funde también una capellanía perpetua de misas rezadas con dos mil pesos.

- Item declara ser mayordomo de la Cofradía de nuestro señor sacramentado, sita en la Santa Iglesia Catedral, cuyas cuentas tiene presentadas en la actual visita, para que se cobre lo que de ellas resultare a su favor, lo cual debe entregarse a su sobrino Don Francisco de Ponte y Mixares, para que execute lo que le tiene encomendado.

- Item declaro tener quantas corrientes con mi sobrino Don Francisco de Ponte y Mixares, mando se liquiden, y se le pague qual quier alcance, si lo hiziese estando en todo a lo que el subsodicho dixere (...)

- Item quiero y es mi voluntad que un hornamento que tengo *perciana* con su alba, singulo y [] se entregue a la tercera orden Penitencia de Nuestro Padre S. Francisco (...)

- Item quiero y es mi voluntad que un calix, patena, platillo, vinajeras y campanilla todo de plata y una casulla de tela blanca con su [], y demás ornamento sea para mi sobrino Don Juan Jacintho Mixares y Ponte, hijo lexítimo de don Pedro Mixares y Solórzano y D^a Theresa Cicilia de Ponte y Mixares, si se ordenare y siguiese el estado sacerdotal (...)

- Item quiero y es mi voluntad que una casulla de *perciana* usada con su estola, manipulo, paño de calix, y *bolza*, y un calix de plata, con su *pattena* sobre dorada se entregue al cura que es y fuese de la Iglesia de este pueblo de Baruta (...)

- Tiene hecha una donación a su sobrino Don Francisco de Ponte y Mixares de la parte que tiene de casa en la ciudad de Caracas.

- Declara que desea que a su muerte se libre de esclavitud y servidumbre a un negro, a un mulato.

- Item declaro tengo y poseo por bienes míos propios, una hazienda arboleda de cacao recién plantada nombrada Santa Rosa en el valle de *Cuaiguaro*, con los esclavos de su servicio, que huve por herencia de mis padres, quiero y es mi voluntad que luego que yo fallezca entre el goze de dicha Hazienda sus tierras, esclavos, casas y demás de su pertenencia de Joseph Ignacio de Ponte y Mixares mi sobrino hijo legitimo de Don Juan Nicolás de Ponte y Mixares y de D^a Melchora Ana Mixares de Solórzano con calidad de vínculo para que con sus frutos se cumplan las deudas que contra mi puedan resultar por razón de créditos particulares (...)

11.- Capitán Miguel González Llanos. Caracas, 1767.

(...)

Item declaro que quando contrade matrimonio con la expresada D^a María Hernández Ramos no llevó ésta a él por bienes y capital suyo propio cosa alguna, y que después de haver fallecido D. Lázaro Hernández Alonso su legítimo padre dejó éste por sus bienes esta casa que entonces se componía de sala dormitorio y corredor principal sin zaguán y sin encalar ni enladrillar (...)

Item declaro que cuando contrade el dicho mi matrimonio (...) no junté yo a él capital ni vienes algunos míos y que los que he adquirido hacido después de la muerte de la precitada

mi muger (...)

- Deja a su cuñada D^a Josepha Hernández Ramos todos los aliños y fábricas nuevas que hizo en la referida casa.

- D. Antonio Pachero, ya difunto, le debía 700 pesos, cuya cantida por muerte del dicho D. Antonio se obligó el señor conde de San Xavier su hermano, a reconserlos a senso redimible a favor de la cofradía [] de la fábrica de Nuestra Señora de Candelaria (...)

- Manda se cobre el valor de cuatro barriles de vino malvacía que le mandaron y que se entregaron a Don Salvador García.

- Don Juan Lazalde le debe treinta y cinco pesos y Domingo Marrero el debe diecinueve pesos tres y medio reales.

- Tiene cuenta pendiente de deve y ha de haver con el dicho Domingo Marrero a quien le prestó quinientos pesos en plata acuñada corriente (...) y le tiene dadas también dos piezas de coleta y quatro fresadas como también dieciséis onzas de galón fino para que las vendiese.

- Declara estar debiendo a la Real Compañía Guipuzcoana veinte y ocho pesos (...)

- Manda se den a la hermana de su mujer treinta pesos que le legó su mujer.

Item a manera de Ynbentario declaro por mis vienes los siguientes, todos los reparos y fábricas nuevas que traigo declarado haver echo en estas casas de mi morada, seis láminas doradas con sus marcos [] guarniciones doradas y pintadas, tres mesas nuevas, (etc.: cama, sillas, almoadas, sombreros, ropa,...), dos casas tiendas concluidas una casa quasi envasada en la esquina de la Plaza de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria y una casa tienda quasi enrrasada en el mismo paraje, todos los quales vienes que guardan quedan apuntados son mios propios y sin gravamen y se hallan existentes en esta dicha ciudad.

Item declaro por mis vienes asimismo la parte hereditaria paterna y materna que se me hubiere adjudicado y me correspondiere en el lugar de la Vitoria y Santa Ursula de las Yslas Canarias con mas sinquenta pesos fuertes que remito a Don Joseph Hernandez Alfonso beneficiado del [] para las expensas quen se oofreciesen en el juicio divisorio de dicha herencia (...)

CARPETA 87

2.- **María Theresa de Ascanio (Marquesa del Toro)**. Caracas, 1768.

* Casada con Don Francisco Rodríguez del Toro, marqués del Toro.

* Sus hijos son: el marqués en posesión del título Don Sebastián Rodríguez del Toro, Don Bernardo, María Margarita, Josefa, Don Miguel, Don Vicente, Don Francisco, Don Nicolás, Don Manuel y Don José Antonio.

(...)

Ytem declaramos como dicha señora difunta lo declaro en el citado poder ser su voluntad, que en el caso de verificarse la concesión de cierta pretención pía que tenía puesta en manos de su Magestad y para que destinaba su quinto según sus apuntes se pretendiese el Patronato de ella, para que fuesse hereditario en la casa, y que de no conseguirse la citada pretención dicho quinto se entendiesse y bolviesse a sus herederos, lo que expresamos para que se execute.

El Quinto de mis bienes lo dexo para si se verificase una fundación de un convento de carmelitas que tengo pretendido con el Rey del título de San Josef, y si no se verificare, que el Rey me de la casa que le pido, se compre de esto otra de dos o tres mil pesos para dicho convento *que* consta de trece monjas, las fundadoras mis hijas y si se verificare dicho convento dexo para la Iglesia unos espejos grandes, y dos arañas de cristal que han traído ahora de España.

(...)

14.- **Gerónimo Francisco de Alayón**. San Sebastián de los Reyes, 1769.

(...)

Item declaro por mis bienes los siguientes: cien reses de todo ganado *bacieno* poco

más o menos = siete cavallos mansos nuebos = tres potros = mis aperos de montar silla baquera y todo nuebo = Y un Juego de Hevillas de plata declárollo hassi para que conste.

Item Declaro que don Pablo Polanco me es deudor de una baca, mando se le cobre por mis bienes y hassi lo declaro para que conste.

- Declaro que Bernabé de Acosta de presente defunto me hera deudor y ahora me lo son sus bienes de otra baca o cinco pesos mando se le cobre.

- Un esclavo mayoral le debe 4 pesos.

- Otro esclavo le debe 18 reales.

- Él debe tres pesos y dos pesos a diferentes personas, y también seis reales y dos reales a otras dos personas.

- Item quiero y mando y es mi voluntad que de lo restante de mis bienes se funde una capellanía de missas resadas que se digan por mi alma (...).

CARPETA 88

4.- **Francisca Blanco de Villegas.** Caracas, 1770.

* Su marido se llamaba Miguel Blanco Orive.

* Sus hijos son: Luis, Felis, Josepha Marfa, Isavel Antonia, Teresa, Juana, y D^a

Francisca Blanco.

(...)

Item declaro que quando contraximos matrimonio junto a él dicho marido de tres a quatro mill pesos y yo traxe onze mill pesos mas o menos expresolo para que conste.

Item declaro que habiéndose puesto en estado la [] mi hija dona Teresa Blanco Blanco con Don Juan Jph de Tovar se le entregaron por dicho mi marido un mill y quinientos pesos por cuenta de *legítimas* assi paterna como materna y después de fallido dicho mi marido le di también en cuenta trescientos pesos en el valor de una esclava nombrada Germana exprésolo para que conste.

Item declaro assi mismo se puso en Estado de Matrimonio D^a Isavel Antonia Blanco con Don Gabriel Blanco a *quien* ya D^a

Francisca Blanco también mis hijas les entregue por cuenta de legítimas la cantidad de quatro mill y seiscientos pesos para las dos de por mitad como consta de instrumento que otorgue ante el presente escrivano en dies y ocho de Agosto del año próximo pasado de sesenta y nueve y una declaración que sobre dicho instrumento hise a que me remito y lo expreso para que conste.

(...)

Item Declaro que dicho mi marido llevo cuenta corriente con la Real Compañía Guipuzcoana y asimismo con Don Fermin de Echeberria con quien yo la he continuado Mando que lo que se estuviere deviendo a una y otro según la cuenta que dieren (a las que se estaría) se satisfagan de nuestros bienes y lo expreso para que se execute.

Item declaro que por fallamiento de dicho mi marido quedaron nuestros bienes gravados a la cantidad de siete mill y pico de pesos de principal de distintos señoríos como constará del libro de cuenta del subsodicho de los que descargué sinco mill cinto y dies en el trapiche que entregué a las citadas mis hijas D^a Isabel y D^a Francisca Blanco al tiempo que les di parte de sus legitimos y se verifica por instrumento que se otorgó en dieciocho de agosto del año próximo pasado que llevo citado en la cláusula siete y lo expreso para que conste.

Item declaro que dicho mi marido tubo cuenta corriente con Don Manuel Phe de Tovar la que antes de su fallecimiento dexo enteramente tranzada (...).

Item Declaro que por muerte de dicho mi marido se quedaron deviendo a distintas personas assí de réditos de tributos como de otras cosas un mill y seiscientos pesos poco más o menos de los que se están deviendo a Don Juan Ygnacio Lecumberri trescientos pesos, a Don Francisco de Ponte trescientos pesos ciento setenta y cinco pesos que se han de entregar a Don Manuel Phe de Tovar, ciento quarenta y tres pesos al mayordomo de la Cofradía del Glorioso Apóstol San Pedro, ciento cincuenta y uno al Convento de la Inmaculada

Concepción y ochenta pesos a otro que se ygnora su nombre con mas a Don Juan de Acosta unos réditos que no se save quanta cantidad sea todo lo que se pague (...).

(...)

Item declaro tengo cuenta corriente con Don Jasintho Núñez a quien se le satisfará el Alcaze que me hiciere como también a Diego Toledo con quien he tenido cuenta lo que expreso para que conste, y se execute, y assí mismo siete pesos en la canastilla de Don Sebastián Miranda.

- Entrega a cada hijo una esclava.
- Entrega a una niña expósita que ha criado una cantidad para su cuidado hasta que pueda cobrar los mil pesos cuando cobre estado o cumpla veinticinco años).
- Alguna pequeña cantidad de lo que puede sobrar de antes entregada a hijas del difunto Juan de Castro, y libera a una esclava.

Item declaro que dicho mi marido vendió a Don Antonio Alexandro Blanco presbítero la cassa que era de nuestra morada (...) en cantidad de quattro mill septicientos treinta y un pesos de los que le excivió en plata los septicientos treinta y uno, y los quattro mill que quedaron en poder de dicho D. Antonio Alexandro para que los reconosiese a sensso y tributo redimible de los que ha pagado puntualmente su recivo (...)

3.- Pedro Martín de León. Santa Lucía, 1770.

(...)

Yten declaro que tengo echa obligación jurídica de construir con mis vienes la fábrica desta Santa Iglesia (...)

Yten declaro que sobre mis vienes tengo una capellanía de mil pesos de principal que fundó a beneficio de mi alma (...) = Yten declaro que igualmente tengo otra capellanía sobre mis bienes de mil y quinientos pesos de principal (...)

Yten declaro ygalmente tengo sobre mis vienes tres mil pesos de principal pertenecientes a las Madres monjas *Concepciones* de la ciudad de Caracas (...) = Yten declaro ygalmente tengo sobre mis vienes, mil pesos pertenecientes al colegio seminario de la dicha ciudad de Caracas (...).

Yten declaro que para redimir mi caudal de los tributos referidos le havía dado a Don Bartholomé del Castillo un pedaso de Arboleda de cacao, de la hacienda que tengo en las Vegas del Río Tuy.

(...)

Yten declaro que cuando contrahemos nuestro matrimonio no trajo mi muger vienes algunos, pues los que ay presentes son míos, como son una hacienda de beinte mill árboles de cacao, esclavos, caja, [] y demás [] los quales los adquirí antes de mi matrimonio, a excepción de quatro o sinco esclabitos de algunas mis esclavas, declarólo para que conste.

Yten declaro por mis vienes una hacienda arboleda de cacao, en las Vegas del Río Guane, y otra en las del Río Tuy que no se fijamente el número de arboleda de que se compone, pero poco más e menos me parase serán como veinte mil árboles declarólo para que conste = Yten declaro por mis vienes otra hacienda de Arboleda de cacao en las Vegas del Río Tuy, que se compone de treze mil y ochosientos árboles dee todas clases, que es la que se halla en poder de Bartholomé del Castillo, con quien estoy litigando la nulidad que tengo referida = Yten declaro por mis vienes la casa principal de mi avitación, y otra de tapias, cubierta de teja en la hacienda del Tuy declarólo para que conste = Yten declaro por mis vienes una posesión de tierras, sin riesgo, que están del otro lado del Río Tuy, las que compré a Don Pedro Xedler (...) = Yten (...) las tierras del sitio de Covalito y de la Cruz que son las que tengo donadas a la gloriosa Santa Teresa.

- Declara tener treinta y tres esclavos.

Yten declaro por mis vienes, la herramienta de cultivo de las haciendas, alajas de casa, bestias mulares y otros utensilios declarólo para que conste = Yten declaro que Don Bartolomé Freytes me es deudor de mil siento y pico de pesos que constan de obligaciones y cartas que tengo en mi poder.

Yten declaro que Don Juan Crisistomo Días me es deudor de la cantidad de serca de mil pesos (...) = Yten declaro deberle a Don Santiago Albares la cantidad de siento y más pesos (por sus servicios de mayordomo).

- Declara alguna pequeña cantidad, la libertad de algún esclavo y entrega de alguna parcelita de tierra.

CARPETA 91

2.- Josepha de Ponte y Liendo. Caracas, 1771.

* Su padre era el Rexidor Don Sebastián Baciliano.

Clauz^a. Item Declaro que en la expresada cuenta divisoria, y adjudicación que se me hizo de todo el trapiche de *Tocoron* me hize cargo de dos mill ochocientos sesenta y ocho pesos siete reales pertenecientes a la Hijuela de los dos Hijos de mi hermana D^a Clara de Ponte muger que fue de Don Fernando Joseph de Rada, uno de ellos después de su mayor edad, y con quatrocientos pesos que di a Don Santiago Ascanio, como mando a D^a Ursula de Rada uno de los dos sobredichos les tengo entregados en dinero de contado la cantidad de dos mill ochocientos setenta pesos y quatro reales salvo yerro o equivocación según consta de sus mismos recivos (...)

3.- Andrés Hernández. Petare, 1771.

(...)

- Declara que puso en estado a una de sus hijas y le dio ciento once o ciento doce pesos (...)

- Item declaro que me deven los herederos de Felix García moradores en El Hatillo, trecientos sesenta y ocho pesos de unas mulas que vendí a dicho Felix García.

- Gregorio *Hernández* morador del Hatillo le debe ciento veinte pesos.

- Ignacio *Martínez* havitante en los [] le debe ciento veinticuatro pesos de mulas que le vendió.

- Mathias de Sosa, morador en el sitio de los Araucos le debe ciento treinta y tres pesos de mulas que le vendió.

- Joseph María Rodríguez le debe doscientos cuarenta pesos de mulas que le vendió.

- Salvador de [] le debe setenta y cinco pesos de una mula que le vendió.

- Julián Mosqueda le debe ciento cinquenta pesos.

- Ysidro Suárez, el de los Araucos, le debe cinquenta y cuatro pesos de mulas que le vendió.

- Luis de Ribas le debe un pico.

- Pedro Riveros le debe cinquenta y dos pesos.

- Don Claudio Rodríguez y Vega le debe trescientos veintiún pesos menos medio real aunque le ha pagado algo y le ha entregado dos esclavos en prenda hasta pagar el resto.

- Andrés [] Requena, su cuñado, le debe cinquenta y cinco pesos.

- Pedro Pablo Díaz, vecino de Guanare, le debe por la venta de un esclavo.

Item declaro por vienes míos una hacienda arboleda de cacao, que compré a don Joseph Mejorada en el sitio que llaman de Pinate en cantidad de siete mill trescientos siete pesos y medio reales y que su arboleda es de seis mill árboles de poco más o menos, declárola aquí para que conste.

- Declara poseer nueve esclavos dando sus nombres.

Item declaro asimismo por mis bienes onse mulas de carga del todo aperadas (...), dos burras con sus crías y un burro grande, declárola para que conste.

Item declaro asimismo por mis bienes siete yeguas entre chicas y grandes, y dos potros declárolos para que conste.

Item declaro asimismo por mis bienes ocho o nueve reses, en el [] declárola así para que conste.

(...)

- Declara por sus bienes en poder de su hermano Joseph María veynete novillas.
- Declara que debe a Don Ignacio de Lecumberri la cantidad de quinientos pesos.
- Debe a Don Joseph Mejorada quinientos pesos.
- Entrega algunos bienes (mulatica, yegua con aperos, algunos pesos) a sus familiares.

Item declaro que dejo comunicado a [] don Domingo de Berroterán varias cosas es mi voluntad que para el cumplimiento de ellas si acaso fuere preciso, y necesitare algunos pesos se le den de mis bienes hasta quatrocientos o quinientos de cuio comunicado, también es savedora mi muger (...)

CARPETA 92

7.- Luisa Bolívar. Caracas, 1772.

- * Su padre era Juan de Bolívar y Villegas.
- * Su madre era D^a Petrona de Ponte Andrade.
- * Su nombre es Doña Luisa Bolívar y Ponte.

(...) por la presente otorgo y conosco que doy mi poder cumplido en derecho vastante para valer al dicho doctor Don Juan Feliz Jerez Aristiguieta expecial y senaladamente para que otorgue el dicho mi testamento [] arreglado a lo que le tengo y dejo comunicado.

- Declara haber sido casada con el capitán Don Martín Jerez Aristiguieta.
- Manda que en un solar que tiene en la calle del doctor Cienfuegos se construya una casa y tienda para la que puedan gastarse mil pesos y se le entrega a Ascensión Bolívar, mulata que ha criado, además de darle dos esclavas.
- Manda que se libre una esclava.

Otrossí: para que mande como yo mando que la Hacienda Arboleda de Cacao que tengo en fundación en Macayra con veinte y seis mil árboles de dicho fruto de todas calidades, sus casas, citio y repartimiento y los esclavos que mi hijo voluntariamente entregare con mas diez fanegadas de tierra se aplique por dicho mi albacea a beneficio del colegio de Niñas Doncellas que se ha de fundar en esta ciudad con quince religiosas educantes (...)

CARPETA 94

1.- Br. Juan de la Madriz. Caracas, 1772.

- * Su padre era Andrés Rodríguez de la Madrid.
- * Su madre era Melchora Ana de Ascanio.
- * Sus hermanos, Phelipe y D^a Rosalía de la Madrid, también sus valedores, albaceas

y herederos fideicomisos.

(...)

Item declaro, y consta de sus apuntes, ser su voluntad se saquen de sus bienes quatro mil y quinientos pesos, los que se impongan a censo redimible, para que con sus réditos se manden decir todos los años ciento veinticinco misas (...)

- Además otorga la libertad a algunos esclavos, y manda se den algunos pesos de plata y alhajas (un relicario de oro, etc.) a otras personas.

6.- Inés María Blanco. Caracas, 1772.

- * Su padre era Bartolomé Alonso Blanco.
- * Su madre, Andrea Concepción Rodríguez.
- * Su marido, Joseph de Romero.

(...)

Item declaro por mis vienes esta casa con todas sus alhaxas, y la ropa de mi uso. (...)

Item declaro que el solar de la casa declarada se compró con ciento sesenta pesos que en plata le hizo Donación a mi hija Doña María Manuela su tío el Reverendo Padre Fray Francisco Blanco de la Orden de Predicadores, y con doscientos y cincuenta pesos que para

el mismo efecto se tomaron atributo sobre el mismo solar al referido convento a quien no se debe rédito alguno (...).

7.- Angela Rengifo. Caracas, 1772.

* Su marido era el alguacil maior Don Juan Christoval Vicente Obelmexía.

* Los hijos se llamaban Gertrudis, Urzula y María Ana Obelmexía.

(...)

- Asigna una criada a cada una de las hijas y otra a su nieto Don Juan Antonio Palacios.

- Su hija Gertrudis está casada con don Juan Palacios y Sojo.

Item declaro que con el motivo de la epidemia de viruelas me degredé con mi familia y por esta causa no se han podido efectuar los Ymbentarios del caudal que dejó mi defunto esposo, mando se pongan en execución luego que yo fallezca y así lo declaro para que conste.

(...) se saquen de mis bienes doscientos pesos y se impongan a censo y tributo a favor de dicho convento (- se refiere a Nuestra Señora de la Merced -) (...)

- Manda se dé una mulatica a su nieta Gertrudis Palacios.

(...)

Ytem declaro que a mi yerno don Juan Palacios le encargué la administración del trapiche que dexó mi marido Don Juan Cristóbal Obelmexía y desde su fallecimiento ha estado corriendo con todo su usufructo, y después que me retiré con dicha mi familia del degredo donde me hallava desta ciudad le hize cargo de todos los gastos de la casa y los que le ofrecieron en el trapiche del Tuy, quiero y es mi voluntad se esté y pare por sus quantas que diere, mediante la entera satisfacción y confianza que tengo de su legalidad.

(...)

Ytem es mi voluntad que por el afecto que le tengo al dicho mi yerno Don Juan Palacios se le dé una casa [] Tumbaca declárollo así para que conste.

Ytem delaro que aviendo tenido cuentas mi difunto marido con los correspondientes que tenía en Santo Domingo, Veracruz y Madrid, han mandado sus cuentas y satisfecho el de Santo Domingo y Veracruz los alcances que se les hizieron de los que dará cuenta dicho mi yerno Don Juan de Palacios para que se agregen a los bienes de dicho mi marido y míos, y por lo respectivo al de Madrid se reconosca por el dicho mi yerno la cuenta que ha mandado, mediante a ser alcanzado en ella el expresado mi marido en un mil y más pesos y siendo legítima separe por ella y se le satisfaga dicho alcance de unos y otros bienes así lo declaro para que conste. (...)

CARPETA 102

8.- Juliana Quiroga. Agua de Culebras, 1777.

(...)

Item declaro por mis bienes unos árboles de cacao que serán mil o más o menos de todas [] en esta jurisdicción declárollo para que conste.

Item como dos fanegadas de tierra contiguas a dichos árboles de cacao declárollo para que conste.

Item esta casa en que vivo en dicha posesión de [] y los trastos que tenía dentro la casa y dos puertas que tenía en la casa una casa grande y las herramientas que tenía todo lo a vendido dicho mi hijo Domingo Joseph (...)

Item declaro que devo media arova de sera a N^a S^a de Coromoto la que se pagará de mis bienes. (...)

20.- José Antonio de Orta. Caracas, 1776.

(...)

Ytem declaro que al tiempo y quando contrajimos dicho matrimonio no junto a él la dicha mi muger caudal, ni bienes algunos y yo tendría como dos mil y quinientos pesos, más

o menos.

Yten declaro por mis bienes una tienda de pulpería y comestibles que con sus muebles valdría seicientos o setecientos pesos, y assimismo el demás ajuar y alajas de casa.

Yten declaro que yo traté con Josefa de Sayas la compra de estas casas de mi morada por la cantidad de un mil ciento y treinta pesos a cuja cuenta le entregué la de cuatrocientos pesos en plata contante (...)

Yten declaro (...) me son deudores distintas personas de varias cantidades según las partidas anotadas, las que, [], y alajas importan setecientos quarenta y un pesos, uno y medio reales, que declaro por mis bienes y como tales se cobren y tengan.

Yten declaro, que por resultas de varias obligaciones que paran en mi poder se me están debiendo las cantidades siguientes = (-los nombres delante de las cantidades-) veintitrés pesos = cuarentaiún pesos = dieciséis pesos = veinticuatro pesos = cuatro pesos cinco reales = dos fanegas de maiz = tres pesos = tres pesos = seis pesos tres reales = cuatro pesos = treintaún pesos seis reales = cuatro pesos cuatro reales = setenta pesos y cuarenta y cuatro pesos medio real.

Yten declaro que Antonio Pérez por la obligación citada me está debiendo la cantidad de veinte tres pesos y Miguel Raimundo de Vargas (...) veinte y seis pesos, es mi voluntad que estas cantidades se cobren de los deudores (...)

Yten declaro por mis bienes dos esclavos (...) (-A uno de ellos le da cinquenta pesos-)

Yten declaro que algunos pedazos de tierra que por muerto mi Padre me tocaron de lexítima en la dicha Ysla de Tenerife se los cedí graciosamente a Antonio Phelipe de Orta mi hermano (...)

Yten es mi voluntad que luego que yo fallezca se le entreguen a mi hermano Domingo Antonio de Orta un sombrero blanco bien tratado que tengo de mi uso, dos capotes (...), tres camisas buenas = unos calzones de terciopelo negro = otros dichos de Manfor nuevos = una chupa de terciopelo negro; tres chupas blancas, las mejores de mi uso, y el [] y ajuar de montar (...)

Yten declaro que un sombrero negro guarnecido en plata que tengo de mi uso nuevo, y bien trazado, luego que yo fallezca se entregue a Venancia y Josefa mis sobrinas (...)

- Que se den doce pesos a los pobres mendicantes y diez pesos al mayordomo de la cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad.

24.- Nicolás Thomas Acosta. Paya, 1777.

(...)

Yten declaro que devo de rresto de nuestras cuentas a Don Gabriel Gonzales la cantidad de ciento treinta pesos y seis reales como consta de las partidas que tiene rrescividas que de el todo de dicha cantidad trescientos y cinquenta pesos declárololo así para que conste = Yten declaro veinte y siete pesos a Don Miguel Fernández Samoran mercader en la esquina de la [] a quien le di una casaca de paño para que se vendiese y orden a mi apoderado Andrés Guia para que la pagase (...) = Yten declaro que devo a Don Andrés Vásques ocho reales (...)

Yten declaro que tengo una obligación que me hizo a mi favor Juan Antonio Pacheco de sinquenta y dos pesos que se le cobre según dicha obligación (...) = Yten declaro que tengo una obligación en mi poder a mi favor hecha de Don Juan Jph Llamosa por otra que ba a un cobro con poder al rreino a cobrar de Jph de Chaves la cantidad de tres mil ciento y treinta pesos como consta de dicha obligación tomando la tercera partes de dicho cobro como consta de dicha obligación declárololo así para que conste = Yten declaro que tengo una obligación que me deve Don Francisco Ascanio de ciento sinquenta y seis pesos y dos rreales que es la misma que consta de la escritura compromisal declárololo así para que conste.

Yten tengo gastados en costos del hato ciento dies pesos y cinco rreales de estos dichos se han de rrevajar cuatro almudes de sal a dos reales cada uno y cuatro rreales de papelones y medio con que rrevajando quedan por mitad que deve dicho Don Francisco de su parte sinquenta y tres pesos y seis reales declárololo así para que conste = Item declaro que

tengo la mitad de dicho hato según la escritura compromisal que solo ai partido el ganado y falta alguno por partir declároló así para que conste = Ytem declaro que ai seis esclavos (...)

CARPETA 105

11.- Don Miguel de Ascanio. Caracas, 1778.

(...) y con motivo de que el dicho Don Miguel de Ascanio sobrevivió a todos los referidos sus poderistas albaceas y herederos estando para morir subrogó y confirió sus mismas facultades expresas en dicho poder en primero lugar al Maestro Don Juan Luis de Escalona regidor y vezino de esta ciudad en segundas a Don Juan Xabier Mijares y Pacheco [] propio vezindario y en terceras a mi (- se refiere a Don Martín Pablo de Ascanio -) para que con arreglo a los apuntes que tenía hechos desde el estado año de quarenta y tres y a lo mas que nos declaró y comunicó hiciesemos y othorgasemos el dicho su testamento según que así parece del instrumento que sobre ello othorgó por ante Don Juan Félix Monasterio corregidor theniente justicia mayor del Pueblo del Valle de la Pasqua y sus anejos (...)

Poder{ (...) hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Juan de Ascanio y Guerra caballero del Orden de Santiago y de Doña Melchora Anna de Tovar su legítima muger ya diguntos (...) como yo instituyo por mis Universales herederos a los referidos Licenciado Don Juan Josés Pérez de Avila, señor don Gaspar Josef de Salas, doña Juana María Carrasquer, Doña María Ysabel de Obiedo, Doctor Don Diego Nicolás del Carpio mis apoderados y albaceas testamentarios fideycomisarios únicos y universales para que gozen dicha herencia juntos y cada uno de por sí insolidum y dispongan según y como les tengo comunicado (...)

Ytem en atención a no tener yo herederos forzosos acendientes ni decendientes quiero y es mi voluntad y así lo ordeno y mando que la tercia parte de la Hacienda de *Sucrita* con las tierras que le corresponden así de riego como las que no lo fueren y la Hacienda que en compañía de mi hermano Antonio tengo en el Valle de Capaya y llevo declarada y la que así mismo tengo en dicho valle de Capaya que compré a Don Juan Alonso Muñoz con todas las tierras que le pertenecen y las doze fanegadas de tierras que contiguas a ellas compré a los herederos de Bernabé de Ochoa como llevo declarado y así mismo las dos sextas partes de las tierras de los Teques y Carrizal la una que heredé a mi madre Doña Melchora Ana de Tobar y la otra de mi hermano Don Josés de Ascanio como consta de unas y otras particiones que se hicieron por muerte de los dichos y también la casa tienda y solar comenzado a fabricar que se halla entre la casa de los herederos de Don Domingo de Tobar y de Dona Juana María de Piñango y del mismo modo la quarta parte de la Vega del Palmar en caso de declararse su propiedad a mi favor en el pleito que sobre ella se sigue en el Real Consejo de las Yndias y así mismo la salvilla que sirve de aparador a los dos tinteros salbadera, caja de Oblea Campanilla y Sello toda de plata de que tengo hecho mención en estos apuntes de todo lo referido con los esclavos que pertenecen a dichas Haciendas y los demás que llevo declarados con los que se hallaron ser míos en el Hato de los Llanos que habrán de segregarse de él y ponerse en las Haciendas mencionadas luego que se venda según dispondré después. Ordeno y mando que por ningún caso se puedan enagenar vender trocar ni cambiar sino que sean perpetuamente universales inenagenables indivisibles e imprescriptibles ni pueda sobre ellos reabrirse carga obligación fianza ni Hipoteca de corta ni mucha cantidad (...)

CARPETA 109

5.- Ambrosio de la Concepción Blanco. San Jaime, 1780.

(...)

Yt. Declaro que me debe Francisco Sánchez el importe de una mula, un caballo manso, una yegua cerrera, una baca mansa, que vive en el Llano de arriba, declárololo para que conste = Yt. Declaro, que tengo en poder de Don Ignacio Romero un Recivo de quarenta pesos, importe de un burro, que compré para la Hacienda de mi Sr. Don Alexandro Blanco que Dios haya, los quales no se me han pagado, y solo consta de dho. Recivo de quine me lo vendió, y pagué = Yt. Declaro deber a Don Félix Martínez de Abia, que vive en el Tejar jurisdicción de Cagua, ciento noventa y pico de pesos, bajo de obligación. = Yt. Declaro deber a un Yndio, llamado Miguel, de la Lagunita treinta pesos declárololo para que conste = Yt. declaro deber a Bernardo Paz, vecino de Valencia, nueve pesos, declárololo para que conste = Yt. Declaro deber al reverendo P. F. Gregorio de Benaocas seis pesos (...)

- Declara haber sido casado con Juana María Tadea Uribe y haber tenido nueve hijos que viven.

Yt. Declaro que quando contrade matrimonio con la dicha Juana María trajo a él dos cajas de cedro grandes, con sus cerraduras, como dos sayas, una de seda, y otra de lona dos tocas, una de Olan, y otra de Bretaña y la Ropa común del uso de casa un sombrero blanco, guarnecido con galón de oro, un candelero de metal y otro de estaño, y un platillo de peltre todo lo qual declaro para que conste con mas un Relicario grande de Plata = Yt. Declaro para que conste que quando contrade el matrimonio con la referida traxe a él, cien Reses bacunas, un caballo, seis yeguas y un Padrote, un vestido de carro de oro azul, y la ropa del uso de casa y campo, un sombrero negro con puntilla de plata, y un capote de barracan, y un machete, un catre forrado en cuero crudo, y dos platos borcelados, dos sábanas de Ruan, y una colcha Angaripola, forrada en Ruan.

Yt. Declaro por mis Bienes quinientas reses bacunas, mansas, y las *mismas* que se hallaren bajo el hierro, que en ellas uso, declárololo para que conste = Yt. Declaro para que conste doscientas yeguas, y entre ellas un Atajo arreglado para cría de Mulas con un Burro, y todas con sus Padrotes, y las mas que se hallaren bajo el dicho hierro, como dicho llevo = Yt. Declaro por mis bienes para que conste cinquenta caballos, entre potros, y caballos viejos = Yt. Declaro por mis bienes doce mulas, entre mansas, y cerreras.

- A continuación declara como entrega a varios de sus hijos dos becerras y a veces algún animal más, además de algún aderezo de plata; su padrino también hace algún regalo similar.

Yt. Declaro para que conste y es mi voluntad, que el remaniente de mi quinto habiendo yo fallecido se imponga en tributo, con la carga de hacerle una fiesta, con misa cantada a N. S^a. de la Soledad en los décimo quintos de Agosto, que fueren viniendo, y si el rédito no alcanzare para dicha fiesta, y solemnidad, lo que resultare se conbierta en una misa (...)

6.- Juan Domingo del Sacramento Infante. Caracas, 1780.

(...)

Yten declaro por mis bienes los que constan de mis apuntes, y papeles a los que me remito de que darán razón individual mis Alvaceas y lo digo para que conste.

Yten declaro que yo he sido fundador del templo de la Santísima Trinidad de esta ciudad que aun se está construyendo situado en la sabana del mismo nombre, y que quando comencé esta obra tenía por Bienes propios unos quatro cassas tiendas las que vendí, y enagené para convertir su producto como lo convertí en dicha fábrica, como también el ingreso de varios negocios que con mi propia agencia adquirí, y assimismo todos aquellos jornales personales, que como Maestro de Albañil debería devengar sin deducir, ni apropiarme otro interés que un corto alimento para mi persona, y un honesto vestido como es constante al público.

(...) haciendo como hago desde luego entrega al Ylustrísimo señor obispo de la

mencionada Yglesia con todas sus reliquias, y hornamentos que en ella se hallan (...)

(...) Ytem declaro que varias personas son deudores de algunas cantidades a favor de la fábrica de la Iglesia de mi cargo las mismas que con expresión de sus cantidades constan de un apuntes que he formado a que me remito (...)

8.- Sargento Mayor Juan Bernardo Villegas. Nirgua, 1780.

(...)

- Declara estar casado con Gracia María Aguiar y tener cuatro varones y tres hembras.

Yten declaro que casamos a Francisca Leonisia con el capitán Marcos Joseph Córdoba, y para ayuda del matrimonio le dimos quatro bacas mansas, paridas y cuatro nobillas, un sitio de atto en el balle de [] y fanegada y media de tierras de labor en la montaña de ttaya, y un almu de tierra de riego, surcada en el portachuelo de ttaya y en el balle de ttemerla de esta jurisdicción cuatrocientos y ochenta árboles de cacao frutales y fanegada y media continúa a dichos árboles declaro que cuando contragimos el dicho matrimonio con la dicha mi muger Gracia María Aguiar, no trajo la dicha ningunos bienes, yo tenía quatro bestias mulares, y un caballo de mi silla con todo mi ajuar de montar a caballo, y trescientos pesos mas con que andaba traginando, y una haciendilla de cacao, que tenía en el balle de Cabria, desta jurisdicción la questaba empesando a parir, la qual eran mil y quinientos árboles = Yten declaro, por mis bienes sien reses bacunas, y una dosena de yeguas, y dose caballos mansos, y sinco mulas, y un buro

[], yo (x) para aser; y una posesión de tierras donde tengo este ganado y yeguas en el balle de ttaya, la questa debajo de cinco escripturas, y en el balle de ttemerla desta jurisdicción una hacienda de cacao, que consta de quatro mil y seiscientos árboles, de cacao, y dies fanegadas de tierras questan contiguas, a dicha asienda con mas una posesión de tierras, que está en el Río de ttemerla arriba de la boca de las hermanas [] = Ytten declaro que tengo dies fanegadas de tierras en el balle del ttottumo, desta jurisdicción que me entregó la Jus*, por fiador que fui del Regidor Diego de Mesa, de doscientos pesos, y no abersele allado otra cosa que fue las dies fanegadas de tierra de riego, abaludades por la Jus**, a dies pesos cada anegada las quales mentregaron con ynstrumento la RI Jus* = Yten declaro que me debe *baltta* San Justta diesiocho pesos, que constan por obligasion = Yten Juan Esteban Sanches, me debe dos fanegas de cacao, que le preste en el balle [], en casa de la [] de la hera, y no las a buelto con mas dos yeguas mansas, que le dí en el balle de ttemerla en birtud de un canbalache que hiso con mi hijo Joseph y no lo cumplió, y no me a buelto lass yeguas ni me las a pagado = Yten me debe Francisco de la Crus, que bibe en Cocote treinta pesos que constan de obligacón = Yten me debe Antonio Billena diesiseis pesos, que constan de obligacón con mas tres cueros de guarapo de cuña; a tres pesos cada uno, y nunca me los pago = Yten me debe Domingo Lopes, me debía ocho pesos, pagome tres y los demás debe constan de obligacón = Yten me debe seis pesos Gregorio Muñoz, remanente de una escopeta, que le bendí = Yten me debe ocho pesos el capitán Bernardino Bocanegra, remanientes de los réditos del balle de Cocote.

- Otros deudores y débitos:

- * Luis de aconstta, ocho pesos
- * Domingo Artiaga, tres pesos
- * Domingo debruno, tres pesos
- * Marsiana artiaga, dos pesos
- * Ygnasio artiaga (su hijo), cinco pesos

(Los débitos de los todos los arriba mencionados son por remanientes de

diezmos)

- * Bittor ansa, ciento ochenta pesos
- * Alberto aguíá, un macho prestado
- * *María* aguiar, ocho nobillas
- * Yten tengo una fragua en poder de Silbestre de la Cruz con toda la

eramienta.

- * Dionisio Martines, doce pesos
- * Roman Martines, doce pesos

Yten tengo en el balle de Cabría desta jurisdicción una posesión de tierras donde bibía yo; y tercia asienda (...)

Yten dí dosientos pesos a bisente de Leon [] para una capellanía de que fui fiador, del Regidor Diego de Mesa (...)

Yten declaro que fui fiador de Nicolás Antonio de la Cruz ya defunto del balle de Cocotte questa abaluado en cuatrosientos pesos, dicho balle, a favor de las benditas ánimas, sita en esta Santa Yglesia desta dicha ciudad (...)

Yten que en el portachuelo de talla tengo un trapiche syn casa (...) y la casa de bibienda con todas sus alajas, dos mesas, tres silletas, (- etc. bienes de ese estilo -) (...)

Yten declaro que tengo en el valle de temerla, donde tengo mi asiendo, tengo casa de dos quartos, techada de palma y *cosina*, una acha y quatro [] del manijo de la asienda y una chiquira de sacar cacao (...)

Yten declaro, que tengo una arboleda de cacao arimado a la asyenda que le dí a mi [] en la veguita arimado al río (- que le mando a un esclavo que cuidara y recogiese sus frutos-)

Yten declaro tengo beynte y quatro cabras (...)

- Declara tener cinco esclavos varones y una criada embra y también poseer otros objetos como sombrero, amaca, etc.

7.- Josepha Bolívar. Caracas, 1782.

(...) hija legítima de legitimo matrimonio de Don Juan de Bolívar y Villegas, señor de la Villa de San Luis (...) y de doña Petronila de Ponte, y Andrade *Jaspe* y Montenegro, que ha gosado la primera distincion de esta ciudad (...)

Yten es mi voluntad se dote en trescientos pesos la fiesta mensula del mes de mayo a Nuestro señor sacramentado en la Iglesia del combento de San Jacinto de esta ciudad cuya limosna se pague de mis bienes.

Yten mando se haga un Altar al Patriarca San Josef en donde le parezca al doctor Don Juan Felix Aristeguieta (...)

- 100 pesos para Nª Señora de Chichaquirá en la Iglesia de S. Jacinto.

- Casada con Don Juan *Gabriel* de Lobera, y solo con una hija: Josefa María Rita Gabriela.

- Declara haber pues en estado de matrimonio a su hija con don Martín Jerez Aristeguieta "y al tiempo de dicho matrimonio le di por [] de dote a como mejor sea el trapiche llamado la Concepción jurisdicción del Pueblo de la Victoria en los valles de Aragua con toda su esclavitud, mulas, y aperos de un servicio declarolo para que conste. (- También le dio cama, muebles -)

Yten Declaro haver dado en plata tres mil y trescientos pesos a dicho mi yerno Don Martín Jerez Aristeguieta por mando de los Apoderados del Doctor Don Juan Feliz Jerez Aristeguieta, mi sobrino (...)

Yten declaro que haviendo vendido mi Hazienda propia de [] al Bachiller Don Marcos Gonzales trasladé todos mis esclavos, que no entraron en la venta al valle de *taguara* a efecto de fundar nueva Hazienda en aquel valle a medias con mi sobrino Don Domingo Xeres Aristeguieta (- que murió, de modo que al final lo hizo con Don Martín -) (...) y se fundo la Hazienda llamada de la Divina Pastora en que me pertenece la mitad de la arboleda que tuviere (...)

Yten declaro que a mas de esta Hacienda de compañía tengo y poseo otra en dicho valle de *Taguara* llamada San Josef, y con una y otra ha corrido el dicho mi yerno dandome las mesadas, que le han parecido (...)

Yten declaro por mia propia esta casa, que havito en la calle de las monjas de la Ynmaculada Concepción (...)

Yten declaro por mis bienes la parte de tierras que estan proindivisas en el valle de

Taguara heredadas del licenciado Don Pedro de Ponte, y Andrade Jaspe de Montenegro mi Abuelo.

- Manda dar 200 pesos a una religiosa profesora para sus necesidades religiosas.
- Una limosna de 50 pesos para Doña Josefa Pereyra.
- Ha donado un paje y un mulatico a D. Juan Felix Jerez Aristeguieta y a su hija.
- Dona un mulatico, entrega dos criados, da ropa de cama y mesa, dona negritos, declara haver vendido un negro, debe 168 pesos al doctor don Cayetano Montenegro, ordena el pago de 400 pesos que devía a José Domingo Ramos Flores.
- Declara haber sido fiadora de Doña María Samaniego en cantidad de 700 pesos para que pudiese vender unos esclavos y manda que concluidas las particiones de los bienes de Don Josef Samaniego si tuviese yo algo que lastar sobre la dicha fianza sea bien hecho pero de no tener lasto alguno se le compre por mi heredera a dicha Doña Ana María una casita del valor de los setecientos pesos.
- Ha vendido una negra a don Miguel de Aristeguieta.
- Su madre le dexo en testamento 500 pesos para que se incrementasen a los dos mil en que tenía dotada la quinta fiesta a Nª Señora del Rosario.